

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: IMD SERVICIO DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE: 21 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PRESUPUESTO 2025 POR 41.025.320,87 EUROS

VERSIÓN: 02

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000582_2024_000021_L000_P000_0000_VSN02_0004_EXP.pdf:

MEMORIA PRESUPUESTO-ANEXOS Y RPT.pdf

Página 2 Código CSV: 3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==

NUEVO PRESUPUESTO 2025 IMD.pdf

Página 34 Código CSV: AaTn5NVuizpa38cY3EKKxg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	VPYVI3JNNMXLCSDS7DAO2DTDMU	Fecha y Hora	07/01/2025 14:21:01
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
			
VPYVI3JNNMXLCSDS7DAO2DTDMU			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	1/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

GERENCIA

Sección

Núm _____

Año 2.025

Expediente: PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	1/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	2/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

MEMORIA DESCRIPTIVA

Organismo Autónomo: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

I. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos (164.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla, la Gerente del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2.025 y sus principales modificaciones respecto a 2.024.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

A. RESPECTO AL MODELO ORGANIZATIVO

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo, está adscrito a la Delegación de Deportes y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas de la ciudad de Sevilla.

Dentro de ese marco competencial y atendiendo a los Estatutos propios del IMD se presenta este proyecto de presupuesto que contempla como objetivos principales los señalados en sus estatutos alineados con el conjunto de objetivos de la Delegación.

ESTRUCTURA IMD:

Desde julio de 2015, se ha adaptado nuestra estructura a la del propio Ayuntamiento de Sevilla, donde la descentralización y la coordinación son instrumentos claves en el desarrollo de competencias municipales.


MODELO ORGANIZATIVO


Resultado de este modelo organizativo municipal y en su aplicación al organismo autónomo IMD que fija las competencias municipales en materia de políticas deportivas, se desarrolla una estructura orgánica y funcional muy similar a la Ayuntamiento de Sevilla generándose dos grandes áreas operativas, por un lado una primera en Servicios Centrales, con los siguientes Servicios y Secciones:

- Área en Servicios Centrales (Edificio SIPS Parque Empresarial Arte Sacro)
 - Servicio de Deportes
 - Sección de Promoción Deportiva
 - Sección de Competición Deportiva
 - Gabinete de Comunicación e Imagen
 - Servicio de Centros Deportivos
 - Sección de Obras y Proyectos
 - Sección de Mantenimiento
 - Sección de Instalaciones
 - Servicio de Administración
 - Sección de Administración
 - Servicio de RRHH
 - Sección de RR.HH.
 - Servicio de Intervención
 - Sección de Informática

Y una segunda Área con los Servicios Periféricos descentralizados, distribuidas por Distritos:

- Área de Distritos
 - Distrito Casco Antiguo
 - Distrito Triana-Los Remedios
 - Distrito Sur
 - Distrito Bellavista-La Palmera
 - Distrito Este-Alcosa-Torreblanca
 - Distrito Nervión-San Pablo-Sta. Justa
 - Distrito Cerro-Amate
 - Distrito Macarena-Norte

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	2/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	3/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

B. RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del IMD para el ejercicio 2.025 se presenta equilibrado, cifrándose tanto los Ingresos como los Gastos en 40.032.320,87 €

III.- CUADRO COMPARATIVO

El presupuesto de Gastos para 2025 presenta las siguientes variaciones respecto al presupuesto 2024:

PRESUPUESTO DE GASTO	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA A (%)
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,61 €	14.352.634,83 €	281.424,22 €	2 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48 €	20.062.617,03 €	1.030.791,55 €	5,42 %
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	1.500 €	1.500 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31 €	3.604.246,43 €	979.406,12 €	37,31 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	-2.125.324,19 €	-41,73 %
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTALES	40.859.023,17 €	41.025.320,87 €	166.297,70 €	0,41 %

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	PREVISION 2024	PREVISION 2025
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	34,44 %	34,98 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46,58 %	48,90 %
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	0,00 %	0,00 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,42 %	8,79 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	12,47 %	7,24 %
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 %	0,00 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,09 %	0,09 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 %	0,00 %
TOTALES	100,00 %	100,00 %

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	4/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Respecto a la previsión de Ingresos para 2.025 presenta las siguientes variaciones respecto a 2.024:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	-2.125.324,19 €	-41,73 %
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTALES	40.859.023,17 €	41.025.320,87 €	166.297,70 €	0,41 %

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:


CAPITULO	PREVISION 2024	PREVISION 2025
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11,14 %	11,66 %
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,97 %	77,86 %
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3,06 %	3,15 %
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,83 %	7,24 %
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,10 %	0,09 %
TOTALES	100,00 %	100,00 %


VI.- ESTADO DE INGRESOS

A) Capítulo III.- Tasas y otros ingresos

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
343.00.- RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD	4.702.500,00 €	4.705.500,00 €	3.000,00 €	0,06 %
399.01.- OTROS INGRESOS	80.047,18 €	80.047,18 €	0,00 €	0,00 %

En 2.025 el importe de subida es del 0,06%, debido a la evolución experimentada en las inscripciones de parte de nuestras actividades deportivas y a las nuevas campañas de difusión previstas.

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	4/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	5/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

B) Capítulo IV. - Transferencias corrientes

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %
400.00.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYTO. SEVILLA	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %

El importe de transferencias aumenta en 2.120.909,01€

C) Capítulo V.- Ingresos patrimoniales

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS c/c	18.000,00 €	220.000,00 €	202.000,00 €	1122,22 %
550.01.- CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	917.270,04 €	937.782,09 €	20.512,05 €	2,24 %
550.02.- CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	191.105,17 €	136.306,00 €	-54.799,17 €	-28,67 %

Respecto a 2.024 supone un aumento del 14,89 %.

D) Capítulo VII.- Transferencias de capital


	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	-2.125.324,19 €	-41,73 %
700.00.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYUNT. SEVILLA	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	-2.125.324,19 €	-41,73 %


Respecto a 2.024 supone un descenso de 2.125.324,19 € que representa un 41,73 %

E) Capítulo VIII.- Activos financieros

	PREVISION 2.024	PREVISION 2025	DIFERENCIA IA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
830.00.- REINTEGROS PRÉSTAMOS PERSONAL INSTITUTO	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %

Recoge consignaciones destinadas a anotar reconocimientos de derechos derivados de anticipos y préstamos reintegrables que se conceden al personal del Instituto en el marco del Convenio Colectivo vigente. No se experimenta incremento alguno respecto a 2.024.

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	5/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	6/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

- Aspectos destacables sobre la generación de Recursos Propios:
Se prevé ingresar por recursos propios para 2.025: 6.079.635,27€ (2,89 % de subida).

RECURSOS PROPIOS	PREVISION 2024	PREVISION 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
Total general	5.908.922,39 €	6.079.635,27 €	170.712,88 €	2,89 %

La ratio de autofinanciación operativa esperada en el 2.025 es del (15,99 %), la cual baja respecto a la previsión inicial realizada en 2.024 (16,54 %), resultando un diferencial del 0,55 %. Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

CONCEPTO	2024	2025
INGRESOS PROPIOS (CAP. III y V)	5.908.922,39 €	6.079.635,27 €
GASTOS EXPLOTACIÓN (CAP. I al IV)	35.729.376,40 €	38.020.998,29 €
RATIO AUTOFINANCIACIÓN PREVISIÓN INICIAL	16,54 %	15,99 %

V.- ESTADO DE GASTOS

A) Capítulo I.- Gastos de Personal

Se han dotado los créditos necesarios para las aplicaciones correspondientes. En el capítulo I, de Gastos de Personal, a falta de la aprobación de Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.025, se ha previsto un incremento con carácter general del 2% sobre la masa salarial.

Del análisis del presupuesto 2.024 y del propuesto para 2.025 en Capítulo I, resulta el siguiente cuadro:

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€) INICIAL 2024-25	DIFERENCIA (%)
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,63 €	14.352.634,83 €	281.424,22 €	2,00 %
101.00.- Retrib. básicas y otras remuneraciones alta dirección	176.692,37 €	180.226,22 €	3.533,85 €	2,00 %
130.00.- Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.252.853,44 €	5.360.445,47 €	107.592,03 €	2,05 %
130.02.- Otras remuneraciones del personal laboral fijo	4.310.131,07 €	4.396.333,70 €	86.202,63 €	2,00 %
131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual	219.559,01 €	223.950,19 €	4.391,18 €	2,00 %
150.00.- Productividad	415.874,56 €	424.192,05 €	8.317,49 €	2,00 %
151.00.- Gratificaciones	124.445,96 €	126.934,88 €	2.488,92 €	2,00 %
160.00.- Cuotas sociales de la Seguridad Social	3.402.900,97 €	3.470.958,99 €	68.058,02 €	2,00 %
162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal	42.503,23 €	43.343,33 €	850,06 €	2,00 %
162.04.- Acción social	126.250,00 €	126.250,00 €	0,00 €	0,00 %

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	7/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Las cuantías consignadas en el año 2.025, son las mismas del año 2.024, más el incremento autorizado del 2 %, incluyen los conceptos individualizados de nuevos Trienios del personal y Premios Extraordinarios (130.00), así como la previsión de cuotas de la SS de los nuevos contratos de relevo (160.00).

Se acompaña relación valorada de la RPT de ambos ejercicios 2.024 y 2.025.

Aplicación 101.00: Incluye el sueldo previsto en el contrato de alta dirección del cargo de Gerente y de Vicegerente, así como los trienios correspondientes tal y como se recoge en el contrato de alta dirección celebrado entre las partes.

Aplicación 130.00: Se incluyen en esta Aplicación los conceptos correspondientes a la antigüedad: Trienios previstos en 2.025 y Premio Extraordinario 2.025; todo ello hace que, además del 2 % de subida de 2.024 a 2.025, esta Aplicación se incremente en un 0,05 % (2.535,10 €), cuyos importes, por lo dicho, no deben ser tenidos como incremento de masa salarial pues el aumento respeta los términos homogéneos de la plantilla. No obstante, se pone de manifiesto que el incremento, autorizado por la previsión realizada en la Ley de Presupuestos, puede verse afectado por la propia evolución de la plantilla con nuevas incorporaciones o bajas definitivas, cuya efectividad no se verificará hasta el momento en que se produzca a lo largo del nuevo ejercicio. Llegado el caso dichas situaciones deberán ser atendidas con cargo a economías disponibles en bolsas de vinculación o, en último término, modificaciones presupuestarias.


Aplicación 130.02, 150.00, 151.00 y 160.00: Se recogen las mismas cantidades que el presupuesto anterior, con el incremento previsto del 2 %.


Aplicación 162.00: Se consigna el 0,4% de la masa salarial según convenio colectivo para la formación y perfeccionamiento, por lo que el aumento del 1,98 % deriva del cálculo del referido porcentaje sobre el sumatorio de todas las partidas del Capítulo I, excepto la de Cuotas sociales de la Seguridad Social.

Aplicación 162.04: Se mantiene la consignación de la partida de Acción Social en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.Cuatro.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

DETALLE DE LA PLANTILLA DEL IMD DE SEVILLA 2023 PARA PRESUPUESTO 2024					
PLAZAS					
252					
OCUPADAS			VACANTES		
118			134		
No disponibles	Disponibles	Interinadas	Tasa de Reposición		
118	29	94	11		
			Interinadas	Disponibles	No disponibles
					11

Tasa de reposición. En la plantilla se recogen las siguientes plazas que han ido entrando en tasa de reposición desde el año 2.012. A continuación, se expresan todas las plazas que han quedado definitivamente vacantes, y que, las que así se haya permitido por las leyes de presupuesto, han sido incluidas en alguna Oferta de Empleo Público.

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	7/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	8/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

	Fecha	Código	O.E.P.	Denominación
1	2.012	26016		Coordinador de Deportes
2		45007		Oficial 1ª Polivalente
3	2.014	61011		Ayudante
4		45027		Oficial 1ª Polivalente
5	2.015	26018		Director de Instalaciones Deportivas
6		38002		Jefe de Mantenimiento
7		60001		Subalterno (Ordenanza)
8	2.016	45019		Oficial 1ª Polivalente
9		61013		Ayudante
10		61022		Ayudante
11		61058		Ayudante
1	2017	45029	2018	Oficial 1ª Polivalente
2	2.018	51023	2019	Auxiliar Advo. Información
3		50001	2019	Auxiliar Advo. Información
4	2.019	70002	2020	Ayudante de Mantenimiento
5		51019	2020	Auxiliar Administrativo
6		61043	2020	Ayudante
7		35002	2020	Técnico de Mantenimiento/Delineante
8	2020	26017	2021	Coordinador
9		45024	2021	Oficial 1ª Polivalente
10		51016	2021	Auxiliar Administrativo
11		61096	2021	Ayudante de Mantenimiento
12	2021	38003	2022	Jefe de Mantenimiento
13		21009	2022	Director de Distrito
14	2022	51014	2023	Auxiliar Información
15		26001	2023	Coordinador
16		21003	2023	Director de Instalaciones Deportivas (Se rescata de tasa 2016)
17	2023	45002	2024	Oficial 1ª Polivalente

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	9/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



18		45003	2024	Oficial 1ª Polivalente
19		45015	2024	Oficial 1ª Polivalente
20		45028	2024	Oficial 1ª Polivalente
21		51015	2024	Auxiliar Información
22		10002	2024	Técnico Deportes
23		61033	2024	Ayudante
24		61061	2024	Ayudante
25		38010	2024	Jefe de Mantenimiento (Nueva creación 2022)

PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2025

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	NÚMERO	VACANTES
1	Técnico de Centro de Información	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	0
2	Arquitecto Superior	A	Arquitecto Superior	1	1
3	Técnico Superior Industrial	A	Ingeniero Superior Industrial	1	1
4	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	1
5	Licenciado en Derecho	A	Licenciado en Derecho	1	1
6	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	1
7	Graduado Social	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
8	Técnico de Servicios Sociales	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
9	Arquitecto Técnico	B	Arquitecto Técnico	2	0
10	Técnico Control de Calidad	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	1
11	Coordinador de Voluntariado	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	0

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	10/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



12	Director de Instalaciones Deportivas	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	6	3
13	Coordinador de Deportes	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	11	5
14	Coordinador	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	10	8
15	Programador	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	4	1
16	Delineante	C	Formación Profesional de Segundo grado delineante o equivalente	3	2
17	Jefe de Mantenimiento	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	10	7
18	Técnico Auxiliar Deportivo	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	32	13
19	Administrativo	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	1	1
20	Auxiliar Administrativo	D	Título de Graduado Escolar, FP 1º Grado o equivalente	36	18
21	Oficial 1ª Polivalente	D	Título de Graduado Escolar, FP 1º Grado o equivalente	31	13
22	Ayudante Polivalente	E	Certificado de Escolaridad	90	54
23	Ayudante Auxiliar	E	Certificado de Escolaridad	3	1
24	Ordenanza	E	Certificado de Escolaridad	3	2
	TOTAL DE PLAZAS			252	134

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	11/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



B) Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48 €	20.062.617,03	1.030.791,55 €	5,42 %
202.00.- Edificios y otras construcciones	69.000,00 €	69.000 €	0,00 €	0,00 %
203.00.- Maquinaria, instalaciones y ut€illajes	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %
204.00.- Material de transportes €	20.000,00 €	20.000 €	0,00 €	0,00 %
206.00.- Arrendamiento equipos procesos de información	10.000,00 €	23.232,00 €	13.232,00 €	132,32 %
208.00.- Otro inmovilizado material	880.195,00 €	649.321,49 €	230.873,51 €	-26,23 %
209.00.- Cánones	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 %
212.00.- Edificios y otras construcciones	434.620,74 €	532.977,00 €	98.356,26 €	22,63 %
213.00.- Maquinaria, instalaciones y utillajes	193.329,42 €	239.320,01 €	45.990,59€	23,79 %
214.00.- Mantenimiento elementos de transporte	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 %
216.00.- Equipos para procesos de información	34.312,03 €	48.207,20 €	13.895,17 €	40,50 %
220.00.- Material Oficina (ordinario, no inventariable)	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00 %
220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 %
220.02.- Material informático no inventariable	31.442,00 €	34.925,00 €	3.483,00 €	11,08 %
221.00.- Energía eléctrica	2.457.940,00 €	2.457.940,00 €	0,00 €	0,00 %
221.01.- Agua	239.900,00 €	239.900,00 €	0,00 €	0,00 %
221.02.- Gas	2.008.777,00 €	2.008.777,00 €	0,00 €	0,00 %
221.03.- Combustibles y carburantes	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 %
221.04.- Vestuario	39.600,00 €	39.600,00 €	0,00 €	0,00 %
222.00.- Telefónicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
222.01.- Postales	1.500,00 €	1.500 €	0,00 €	0,00 %
222.03.- Comunicaciones	79.396,00 €	80.798,58 €	1.402,58 €	1,77 %
222.99.- Otros gastos de comunicaciones	8.288,00 €	8.434,70 €	146,70 €	1,77 %
224.00.- Primas de seguros	288.388,00 €	288.388,00 €	0,00 €	0,00 %
225.01.- Tributos locales	26.000,00 €	26.000,00 €	0,00 €	0,00 %
226.01.- Atenciones protocolarias y representativas	10.500,00 €	40.500,00 €	30.000 €	285,71 %

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	12/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		




226.02.- Publicidad, propaganda y merchandising	232.334,00 €	232.334,00 €	0,00 €	0,00 %
226.03.- Publicación en diarios oficiales	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00 %
226.09.- Gastos en actividades deportivas	6.905.894,20 €	7.033.888,05 €	127.993,85 €	1,85 %
226.99.- Otros gastos diversos	168.785,09 €	221.607,09 €	52.822,00 €	31,30 %
227.00.- Limpieza y aseos	2.151.761,00 €	2.151.761,00 €	0,00 €	0,00 %
227.01.- Seguridad	2.184.912,00 €	2.184.912,00 €	0,00 €	0,00 %
227.06.- Estudios y trabajos técnicos	175.190,00 €	418.265,40 €	243.075,40 €	138,75 %
227.08.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	50,00 €	50,00 €	50,00 €	0,00 %
227.99.- Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	276.211,00 €	907.478,51 €	631.267,51 €	228,55 %
230.20.- Dietas de personal	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 %
231.20.- Gastos de locomoción	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %


La dotación de este capítulo aumenta en 1.030.791,55 € (5,42%) respecto al 2.024. Las partidas más significativas que **bajan** son:

- Partida 208.00.- Otro inmovilizado material: Disminución basada en el importe de adjudicación de los contratos de renting de césped artificial vigente, así como en la no consignación del importe previsto en 2.024 para el renting de césped artificial de campos grandes y pistas de pádel que se encuentra finalizado.
- Partida 213.00.- Maquinaria, inst y utillaje: disminución basada en que el contrato vigente finaliza en el primer cuatrimestre de 2025 y no es necesario un presupuesto mayor para un nuevo contrato dado que este servicio se asume dentro del contrato de actividades en piscinas en base a la oferta presentada por el adjudicatario.
- Partida 227.06 Mantenimiento informático del programa de nóminas del IMD: no se presupuesta esta partida como consecuencia de la integración del IMD en la aplicación PeopleNet del Ayuntamiento.

Hay que señalar que se produce un **incremento** más significativo en las siguientes partidas:

- Partida 260.00.- Software de gestión y control para planes de entrenamiento: la subida correspondiente a la estimación del importe para la nueva licitación.
- Partida 208.00.- Alquiler de módulos prefabricados: incremento motivado por el nuevo alquiler de módulos prefabricados para aseos y vestuarios en la instalación de Sendai que incluye la renovación de los mismos.
- Partida 212.00: Edificio y otras construcciones: aumenta porque contempla el mantenimiento de los nuevos campos de césped artificial y una previsión para el de las nuevas pistas de pádel. Igualmente se ajusta la partida para atender las nuevas necesidades de reparación de toldos y carpas. Además, también se dota con el importe necesario para el suministro de materiales especiales para reparaciones.
- Partida 213.00.- Maquinaria, Inst y utillaje: el principal aumento de la partida viene ocasionado por la dotación necesaria de la bolsa de reparaciones que el año pasado se redujo por falta de crédito y para la adjudicación de un nuevo contrato de desbroce.
- Partida 216.00.- Equipamiento para procesos de información: subida motivada por la actualización de la lista de material y la subida de precios y por la licitación de un nuevo contrato para el mantenimiento del sistema de control de acceso.
- Partida 220.02.- Licencias Endpoint y seguridad informática: incremento motivado por las licencias adicionales de Vulnerability Management para mejorar la seguridad informática.
- Partida 226.01.- Caseta de Feria IMD: Se externaliza el montaje de la caseta.

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	12/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	13/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			


- Partida 226.09.- Gastos de actividades deportivas: se ha actualizado el importe debido al incremento de la participación y la subida de las tarifas de arbitraje en los Juegos Deportivos Municipales Primavera, así como para contemplar las nuevas necesidades de organización en el próximo contrato para la Nocturna del Guadalquivir. El aumento también se justifica por la licitación de nuevos contratos acordes con los precios actuales de mercado para control de viales, ludoteca y bus escoba en el Circuito de Carreras Populares.
- Partida 226.06.- Suministro equipamiento deportivo fungible: la existencia en almacén es mínima, no cubriéndose las necesidades de los Centros Deportivos ni de las IDBM que se han adjudicado.
- Partida 226.99.- Otros gastos diversos: incremento motivado principalmente por la nueva dimensión a otorgar a la Gala del Deporte, así como por la actualización del salario en el convenio colectivo de aplicación y el salario mínimo interprofesional en el servicio de gestión de personal de apoyo en actividades deportivas. Igualmente se actualiza ajustando la cantidad de entradas, con la previsión del incremento de tarifas para la Clausura de los JJ.DD.MM.
- Partida 227.06.- Estudios y trabajos técnicos: subida motivada por la necesidad de redactar un inventario de instalaciones y centros deportivos IMD, así como por la necesidad de contratar una consultoría para la redacción de proyectos, dirección de obras y otros estudios en el que: se contempla el modificación del proyecto del pabellón de Sevilla Este entre otras actuaciones. Además, el servicio de adecuación del IMD al RGPD contempla la nueva figura del Delegado de Protección de Datos del IMD, figura que resultará obligatoria, tal y como establece el contrato de seguridad de Hispalnet. También se contempla una mejora tecnológica, de diseño y contenido de la web del IMD a través de un nuevo contrato imprescindible para la mejora de la presencia del IMD en internet.
- Partida 227.99.- Servicios generales de mantenimiento: se ha ampliado la bolsa de materiales y el número de operarios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo sobre el control de legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos, todo ello acorde a la modificación del número de analíticas exigidas por la nueva normativa sobre legionelosis RD 487/2022 y RD 614/2024. También se hace necesaria la actualización al Plan Sanitario de Agua (RD 3/2023), pasando de un técnico en contratos anteriores a dos técnicos por el incremento de volumen de limpiezas, desinfecciones y analíticas. Paralelamente se incrementa la bolsa de materiales al objeto de afrontar los correctivos, limpiezas y desinfecciones necesarias. Dentro de esta partida también se contempla un nuevo contrato para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, iluminación y legalización e inspecciones.


Los contratos llevados a cabo responden a la realidad de necesidades en cuanto a servicios y a una optimización de los recursos propios del IMD tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado los créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2.025, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población; conformándose el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

C) Capítulo III.- Gastos Financieros

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO III. - GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 %
310.00.- Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
352.00.- Intereses de demora	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 %

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	13/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	14/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

D) Capítulo IV. - Transferencias corrientes

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31 €	3.604.246,43 €	979.406,12 €	37,31 %
479.00.- Otras subvenciones a entidades privadas	437.808,22 €	321.214,34 €	-116.593,88 €	-26,63 %
481.00.- Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	56.532,09 €	56.532,09 €	0,00 €	0,00 %
489.00.- Convenios	260.000,00 €	606.000,00 €	346.000,00 €	133,08 %
489.02.- Subvenciones	1.870.500,00 €	2.620.500,00 €	750.000,00 €	40,10 %

Aumenta la dotación de este capítulo en un 37,31%, de forma global (+979.406,12 €), acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, destacándose:

- Partidas 479.00.- Otras subvenciones a entidades privadas: disminuye su dotación en un 26,63%, debido a que se contemplan los importes de adjudicación para la presente anualidad correspondientes a los contratos vigentes de la Maratón de Sevilla y de las concesiones IDBM. Motivándose el incremento con la subida de las Partidas 489.00.- Otras transferencias, Convenios: que se incrementa en 243.000,00 € para atender los convenios de eventos deportivos y 489.02 Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas que se incrementa en 750.000 € para una nueva línea de subvenciones en concurrencia destinada a entidades deportivas.

E) Capítulo VI.- Inversiones

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	- 2.125.324,19 €	-41,73 %
622.00.- Edificios y otras construcciones	1.761.552,08 €	1.267.200,00 €	- 494.352,08 €	-28,06 %
623.00.- Maquinaria instalaciones y utillaje	1.033.000,00 €	330.000 €	-703.000,00 €	-68,05 %
625.00.- Mobiliario y enseres	115.000,00 €	25.000,00 €	90.000,00 €	-78,26 %
626.00.- Equipos para procesos de información	149.769,00 €	95.122,58 €	-54.646,42,00 €	-36,49 %
629.00.- Otras inversiones nuevas	20.000,00 €	100.000,00 €	80.000,00 €	400,00 %
632.00.- Reposición de edificios y otras construcciones	1.538.000,00 €	930.000,00 €	-608.000,00 €	-39,53 %
633.00.- Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	476.325,69 €	221.000,00 €	-255.325,69 €	-53,60 %
639.00.- Otras inversiones de reposición (DUSI)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %

Estas inversiones se financian en la cuantía de 2.968.322,58€, esto supone un descenso de un -41,73% en relación con el 2.024.

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	15/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Se destacan las siguientes actuaciones:

- Revisión presupuesto Pabellón cubierto polideportivo en Sevilla Este 3ª fase: 400.000€
- Módulos vestuarios y aseos prefabricados: 200.000€
- Nuevas pistas y campos en centros deportivos: 607.200€
- Nueva pérgola cubierta sombra: 60.000€
- Acometida eléctrica pabellón cubierto Sevilla Este. Centro Transformación: 100.000€
- Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas, etc.: 150.000€
- Arrendamiento de equipos informáticos: 88.322,58€
- Adquisición de equipamiento deportivo: 100.000€
- Impermeabilización y reparación de cubiertas: 100.000€
- Sustitución de cubiertas pabellón y naves en CD: 150.000€
- Pavimentos de salas y pabellones en diversos CD: 180.000€
- Reparación piscinas: 160.000€
- Sustitución pistas de pádel en CD: 140.000€
- Obras de reforma edificio de CD: 200.000€
- Reparaciones en instalaciones térmicas/ACS/AF: 200.000€

Respecto a la previsión inicial de 300.000€ para obras menores, teniendo en cuenta la extensión de la vigencia del contrato de obras menores 2024 se considera más oportuno incrementar con ese importe la partida de nuevas pistas y campos en centros deportivos.

F) Capítulo VII. – Transferencias de capital

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
770.00.- Transferencias de capital (Subvención inversión)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %

No se destina cuantía alguna para subvención al 50% a la inversión a tenor de la poca viabilidad económica de las entidades gestoras de las instalaciones.

G) Capítulo VIII. - Activos Financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
Capítulo VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
830.00.- Préstamos al personal a corto plazo	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %

Aplicación de lo expuesto en Capítulo 8 del Estado de ingresos, con el fin de atender la plantilla fija del IMD (cuantía similar al año 2024).

H) Capítulo IX.- Pasivos financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00%
911.00.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00%

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		




Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	16/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		




Resumen

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

Sevilla, en la fecha que indica el pie de firma
 LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)
 Fdo.: Alicia Jiménez Asuero

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	16/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	17/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
SECCION DE PUESTO DE TRABAJO ECONOMICA
NO PRESUPUESTO 2024

Table with 15 columns: ID, CODIGO PUESTO, NOMBRE PUESTO, GRUPO, NIVEL, SUELDO 3.2%, TIEMPO 3.2%, PREMIO 3.2%, PAGAS 3.2%, PAGO MARZO 3.2%, TOTAL I.R., DIFER 3.2%, TOTAL I.R.C. 3.5%, TOTAL I.R.C. 3.3%, PAGA 1.4, TOTAL RETE, TOTAL S.FMP, AREA, SERVICIO / UNIDAD. Rows include positions like P170001, P170002, etc., with corresponding salary and benefit data.

Verification box for Alicia Jimenez Asuero. Includes fields for 'Codigo Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Url De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', and 'Página'. The verification code is 3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==.



Verification box for Alicia Jimenez Asuero. Includes fields for 'Codigo Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Url De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', and 'Página'. The verification code is EAsENdSn77chnOvN9RRdXg==.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
RELACION DE PUESTO DE TRABAJO ECONOMICA
NO PRESUPUESTO 2025

Table with columns: CODIGO PUESTO, GRUPO, NOMBRE PUESTO, NIVEL, SUELDO 2%, TIEMPO 2%, PREMIO 2%, PAGAS 2%, PG MARZO 2%, DEST ZN, ESPECIF 2%, TOTAL I.P.C. 2%, TOTAL I.B.C. 2%, PAGA I.B.C., TOTAL RETR., TOTAL S.E.M.P., AREA, SERVICIO / UNIDAD.

Form fields for document verification: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Alicia Jimenez Asuero), Observaciones, Url De Verificación, Estado (Firmado), Fecha y hora (22/11/2024 13:35:06), Página (20/32).



Form fields for document verification: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Alicia Jimenez Asuero), Observaciones, Url De Verificación, Estado (Firmado), Fecha y hora (07/01/2025 15:25:49), Página (21/84).



79	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,00	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
80	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	2.000,07	4.773,02	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.284,64	36.139,42	11.287,77	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
81	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
82	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
83	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
84	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
85	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
86	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
87	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
88	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
89	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
90	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
91	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
92	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
93	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
94	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
95	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
96	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
97	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
98	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
99	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE
100	P14202	TECNICO DEPORTIVO	C	20	10/01/84	1.830,05	4.744,48	0,00	1.899,04	18.990,40	6.311,44	10.307,93	16.610,38	34.700,42	1.277,34	35.987,76	11.202,22	DISTRITO	DISTRITO MAD MACARENA-NORTE

Código Seguro De Verificación	3C2ISnJn8Yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/11/2024 13:35:06
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Página	21/32		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3C2ISnJn8Yo5z9Mty4Dj2w==				



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2025 15:25:49
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Página	22/84		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==				



231	PIT0001	AYUDANTE AUXILIAR	E	14	7.479,12	1.447,25	2.411,07	3.740,11	1.497,67	16.595,21	4.378,11	9.256,15	13.634,26	30229,47	1.112,44	31.341,92	11.471,14	DISTRITO
232	PIT0002	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	E	14	7.479,12	792,54	0,00	3.650,09	1.497,67	13.420,31	4.378,11	9.256,15	13.634,26	27.054,57	995,61	28.050,18	10.266,37	DISTRITO
					2.300.340,43	596.597,61	594.511,32	1.186.107,47	377.412,84	4.874.874,67	1.358.703,80	2.951.100,00	4.389.801,80	9.184.876,47	317.996,09	9.522.672,56	3.117.025,86	

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	24/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 DEL IMD (AYUNTAMIENTO SEVILLA)					2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL					2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
Retribuciones básicas y otras remuneraciones de alta dirección								
340.00	101.00	P001	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de alta dirección	102.000,00	176.692,37	104.040,00	180.226,22	
			Trienios alta dirección	3.636,01		3.708,73		
			Subida del 2% retribuciones basicas y otras remuneraciones de alta direccion	1.056,36		1.077,49		
			Retribuciones Vicegerencia	70.000,00		71.400,00		
Retribuciones básicas del personal laboral fijo								
340.00	130.00	P002	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.108.952,07	5.252.853,44	5.211.131,11	5.360.445,47	
			Trienios nuevos del 2025	12.065,41		14.841,68		
			Premios extraordinarios nuevos de 2025	29.656,92		30.250,06		
			Subida del 2% retribuciones basicas personal laboral fijo	102.179,04		104.222,62		
Otras remuneraciones del personal laboral fijo								
340.00	130.02	P003	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	4.201.931,17	4.310.131,07	4.285.969,79	4.396.333,70	
			Subida 2% retribuciones complementarias personal laboral fijo	84.038,62		85.719,40		
			Trabajos de superior categoria (con subida del 2%)	22.661,28		23.114,51		
			Indemnizaciones por sentencias judiciales	1.500,00		1.530,00		
Retribuciones del personal laboral eventual								
340.00	131.00	P006	Retribuciones del personal laboral de duración determinada	215.253,93	219.559,01	219.559,01	223.950,19	
			Subida del 2% retribuciones personal laboral de duracion determinada	4.305,08		4.391,18		
Productividad								
340.00	150.00	P007	Productividad	407.720,16	415.874,56	415.874,56	424.192,05	
			Subida del 2% productividad	8.154,40		8.317,49		
Gratificaciones								
340.00	151.00	P008	Gratificaciones (complemento de dedicación)	122.005,84	124.445,96	124.445,96	126.934,88	
			Subida del 2% gratificaciones	2.440,12		2.488,92		
Cuotas Sociales de la Seguridad Social								
340.00	160.00	P009	Cuotas Seguridad Social (personal de plantilla y eventual)	3.336.177,42	3.402.900,97	3.402.900,97	3.470.958,99	
			Cuotas Seguridad Social (productividad, gratificaciones, alta dirección y accion social)					
			Subida del 2% cuotas Seguridad Social (personal de plantilla y eventual)	66.723,55		68.058,02		
Formación y perfeccionamiento del personal								
340.00	162.00	P010	Formación y perfeccionamiento (0,4%)	42.503,23	42.503,23	43.343,33	43.343,33	
Acción Social								
340.00	162.04	P012	Acción social	126.250,00	126.250,00	126.250,00	126.250,00	
TOTAL CAPITULO 1					14.071.210,61	14.071.210,61	14.352.634,83	14.352.634,83
CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
ARRENDAMIENTOS Y CANONES								
Edificios y otras construcciones								
340.00	202.00	G013	Alquiler del almacén Calonge (nuevo)	69.000,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00	
Maquinaria, INST y utillaje								
342.00	203.00	G016	Alquiler de maquinaria diversa (iluminación, grupo electrógeno, etc.)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
Material de transporte								
342.00	204.00	G017	Alquiler de vehículos: camiones, furgonetas, grúas, etc.	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
Software de gestión y control para planes de entrenamiento en salas fitness								
342.00	206.00	G402	Software de gestión y control para planes de entrenamiento en salas fitness (training gym)	10.000,00	10.000,00	23.232,00	23.232,00	
Otro inmovilizado material								
342.00	208.00	G020	Servicio de impresión por número de copias	35.000,00	880.195,00	35.000,00	649.321,49	
		G022	Alquiler de módulos prefabricados vestuarios	8.000,00		11.035,20		
		G023	Alquiler de inodoros químicos	5.881,00		5.881,00		
		G460	Renting de césped artificial de campos y pistas (campos grandes)	799.314,00		566.248,93		
			Renting de césped artificial de pistas padel	32.000,00		31.156,36		
		G462	Renting de césped artificial de pistas polideportivas	0,00		0,00		
Canones								
340.00	209.00	G025	Certificados de servidor y representantes	500,00	500,00	500,00	500,00	
REPARACIONES, MTO Y CONSERVACION								
Edificios y otras construcciones								
342.00	212.00	G028	MTO campos Fb11, Fb7, Fb5 y pistas padel césped artificial (9 nuevos campos + padel concesiones)	89.820,74	434.620,74	130.500,00	532.977,00	
		G189	MTO de campos de césped natural	22.800,00		22.800,00		
		G029	Suministro de materiales de Fontanería	60.000,00		60.000,00		
		G030	Suministro de productos Químicos	2.000,00		2.000,00		
		G031	Suministro de materiales de Electricidad	60.000,00		60.000,00		
		G032	Suministro de materiales de Ferrería	40.000,00		40.000,00		
		G033	Suministro de materiales de Pintura	40.000,00		40.000,00		
		G035	Suministro de materiales de Jardinería	25.000,00		25.000,00		
		G036	Suministro de materiales de Construcción	40.000,00		40.000,00		
		G037	Suministro de materiales de Hierros	25.000,00		25.000,00		
		G040	Suministro de materiales de Madera	20.000,00		20.000,00		
			Suministro de materiales especiales para reparaciones			47.677,00		
		G039	Reparación de toldos y carpas	10.000,00		20.000,00		
Maquinaria, INST y utillaje								
342.00	213.00	G018	MTO de maquinaria de elevación de cargas y personas (plafoma y carretillas)	10.829,42	193.329,42	14.000,00	239.320,01	
		G046	MTO de grupos electrógenos	14.000,00		14.000,00		
		G404	Suministro de EPIS (no inventariable)	0,00		5.000,00		
		G050	Bolsa de reparaciones	40.000,00		99.652,58		
		G053	Reparación y MTO de bombas y motores	18.000,00		18.000,00		
		G408	Reparación y MTO de marcadores, megafonías y puerta de acceso a parking	8.000,00		8.000,00		
		G410	MTO de maquinaria de jardinería (tractores, desbrozadoras y cortacesped)	6.000,00		6.000,00		
		G313	MTO de maquinas fitness de CD	44.000,00		13.167,43		

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	25/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



		G045	MTO de sistemas y redes contra-incendios	21.500,00		21.500,00	
		G051	Desbroce, poda y limpieza de terrenos e INST	31.000,00		40.000,00	
		MTO de elementos de transporte					
340.00	214.00	G062	MTO de vehículos del IMD	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
		Equipamiento para procesos de información					
340.00	216.00	G063	MTO de plotter	1.200,00		1.200,00	
		G065	Material informático por precios unitarios	10.000,00	34.312,03	20.000,00	48.207,20
		G076	MTO del sistemas de control de accesos en centros deportivos	23.112,03		27.007,20	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							
MATERIAL DE OFICINA							
Ordinario no inventariable							
340.00	220.00	G068	Material de oficina	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
340.00	220.01	G069	Suministro de prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
		Material informático no inventariable					
340.00	220.02	G071	MTO aplicación de gestión centros deportivos I2ACronos	8.827,00		8.827,00	
		G003	Renovación de suscripción de licencias de software CYPE para cálculo de estructuras (Uso en Obras y Proyectos)	4.600,00		4.600,00	
		G075	Renovación de suscripción de licencias de software de Autodesk (Uso en Obras y Proyectos)	6.100,00		6.100,00	
		G077	Material fungible cartuchos tinta plotter	1.000,00		1.000,00	
		G003	Actualización de licencias del software Presto para presupuestos y control de obras (Uso en Obras y Proyectos)	1.915,00		2.485,00	
		G003	Renovación de suscripción de licencias de Endpoint Central Cloud Enterprise Edition y licencias adicionales para mejora seguridad informática	6.000,00		8.913,00	
		G070	Material fungible de impresoras de carné y tickets	3.000,00		3.000,00	
		SUMINISTROS					
		Energía Eléctrica					
342.00	221.00	G086	Energía eléctrica del almacén del IMD en el Estadio Olímpico	11.935,00	2.457.940,00	11.935,00	2.457.940,00
		G084	Energía eléctrica de los centros deportivos	2.446.005,00		2.446.005,00	
		Agua					
342.00	221.01	G090	Agua embotellada para actividades	19.900,00	239.900,00	19.900,00	239.900,00
		G088	Agua de los centros deportivos (EMASESA)	220.000,00		220.000,00	
		Gas					
342.00	221.02	G093	Gas Natural en Centros Deportivos	1.996.919,00	2.008.777,00	1.996.919,00	2.008.777,00
		G007	Gas Propano en Centros Deportivos	11.858,00		11.858,00	
		Combustible y carburantes					
342.00	221.03	G095	Combustible para vehículos IMD	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
		Vestuario					
342.00	221.04	G096	Vestuario para el personal de oficio y técnico del IMD	39.600,00	39.600,00	39.600,00	39.600,00
		COMUNICACIONES					
		Postales					
340.00	222.01	G101	Servicios postales	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
		Comunicaciones					
340.00	222.03	G099	LOTE Nº 1 INFRAESTRUCTURA del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de	59.018,00		60.059,89	
		G412	LOTE Nº 2 INTERNET del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	1.053,00	79.396,00	1.071,64	80.798,58
		G413	LOTE Nº 3 CIRCUITOS DE DATOS del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de	19.325,00		19.667,05	
		Otros gastos en comunicaciones					
340.00	222.99	G414	LOTE Nº 4 SERVICIOS DE USUARIOS Y MÁQUINAS del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y	8.288,00	8.288,00	8.434,70	8.434,70
		PRIMAS DE SEGUROS					
		Primas de Seguros					
340.00	224.00	G105	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial	26.989,00		26.989,00	
		G108	Seguro de accidente colectivo de personal	2.248,00		2.248,00	
		G104	Seguro daños materiales bienes publicos	74.011,00	288.388,00	74.011,00	288.388,00
		G103	Seguro de accidente deportivo	162.640,00		162.640,00	
		G106	Seguro de vehículos	22.000,00		22.000,00	
		G107	Franquicias	500,00		500,00	
		TRIBUTOS					
		Tributos Locales					
340.00	225.01	G109	Tasa del pantalanos CAN Triana y Telecabina y Remo Guadalquivir	15.000,00		15.000,00	
		G117	Tasa de ITV de los vehículos del IMD (VEIASA)	3.500,00		3.500,00	
		G195	Tasa dominio publico hidraulico (pozos)	1.000,00	26.000,00	1.000,00	26.000,00
		G111	Tasa de la caseta de feria del IMD	2.000,00		2.000,00	
		G112	Impuesto municipal de vehículos del IMD	4.500,00		4.500,00	
		GASTOS DIVERSOS					
		Atenciones protocolarias y representativas					
340.00	226.01	G113	ACF de Gerencia (atenciones protocolarias)	500,00		500,00	
		G186	Caseta de feria del IMD	10.000,00	10.500,00	40.000,00	40.500,00
		Publicidad, propaganda y merchandising					
341.00	226.02	G114	Plan general de medios del IMD	180.000,00		180.000,00	
		G702	Material publicitario (mupis, banderolas, look, pancartas, display, enaras, stand, etc.)	32.334,00		32.334,00	
			Contrato Publicitario con Betis Bc	0,00	232.334,00	0,00	232.334,00
			Contratos Patrocinio	0,00		0,00	
			Contrato publicitario con Asociación Clubes Elite Sevilla	0,00		0,00	
		G116	Imprenta (folletos, carteles, octavillas, etc.)	20.000,00		20.000,00	
		Publicación en diarios oficiales					
341.00	226.03	G119	Publicaciones en BOE / BOJA / BOP	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
		Gastos en actividades deportivas					
341.00	226.09	G120	Vestimenta deportiva para programas y actividades deportivas	106.934,00		106.934,00	
		G121	Programa de Actividades en Distritos (suministros)	48.000,00		48.000,00	
		G153	Programa de Actividades en Distritos (servicios)	48.000,00		48.000,00	

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	26/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



		G128	Trofeos, medallas y placas de programas y actividades deportivas	103.696,00			103.696,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Fb -7 y Fb. Sala	100.000,00			169.400,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Baloncesto	48.000,00			48.000,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Voleibol	40.000,00			40.000,00	
			JJ.DD.MM. Ajedrez	2.100,00			2.100,00	
			JJ.DD.MM. Gimnasia	9.400,00			9.400,00	
			JJ.DD.MM. Natación y Natación Artística	7.200,00			7.200,00	
			JJ.DD.MM. Jornadas de Peques FB, FS y BC	7.744,87			6.400,72	
			JJ.DD.MM. Karate	6.250,00			6.250,00	
			JJ.DD.MM. Orientación	6.300,00			6.300,00	
		G148	JJ.DD.MM. Padel	7.018,00			7.018,00	
			JJ.DD.MM. DEPOR Adaptado	5.090,00			5.090,00	
			JJ.DD.MM. Hockey - Patinaje	3.800,00			3.800,00	
			JJ.DD.MM. Rugby TAG	2.173,00			2.173,00	
			JJ.DD.MM. Tenis	3.000,00			3.000,00	
			JJ.DD.MM. Atletismo	5.400,00			5.400,00	
			JJ.DD.MM. Duanión	7.800,00	6.905.894,20		7.800,00	7.033.888,05
			JJ.DD.MM. Balonmano	2.662,00			0,00	
			JJ.DD.MM. Remo	9.900,00			9.900,00	
			JJ.DD.MM. Piragua	9.900,00			9.900,00	
			JJ.DD.MM. Natación Artística (se unifica)	0,00			0,00	
		G150	Carrera Nocturna Guadalquivir	265.000,00			290.000,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicios y suministros de organización)	90.374,00			90.374,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de jueces y homologaciones)	8.560,00			8.560,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de motoristas)	5.300,00			6.300,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de control de viales) Auxiliares de corte	32.883,48			42.883,48	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de ludoteca niños/as)	1.209,00			1.809,00	
		G008	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 y Sevilla sobre Ruedas (servicio Bus-escoba)	1.925,00			2.925,00	
		G157	Programa Sevilla sobre Ruedas	29.234,00			29.234,00	
			Programa Calle DEPOR	0,00			0,00	
			Programa Sevilla ciclismo (nuevo)	0,00			0,00	
		G163	Servicios Médicos de actividades e INST	258.668,85			258.668,85	
		G312	Servicio de Actividades en CD (Piscinas y Salas)	5.597.372,00			5.597.372,00	
		G213	Circuito de Rutas de Senderismo/Multiaventura	0,00			0,00	
		G127	Suministro de Equipamiento Deportivo fungible	25.000,00			50.000,00	
			Otros gastos diversos					
341.00	226.99	G054	Reportajes de Fotos y Videos de actividades y programas	11.750,00			11.750,00	
		G418	Intereses, comisiones y TPV, bancarios	24.000,00			30.000,00	
		G130	Recibos de la Comunidad de la Nave del IMD en Polígono Store	1.000,00			1.500,00	
		G132	Recibos de la Comunidad del Parking de San Luis (plazas de aparcamiento)	750,00			750,00	
		G132	Recibos de la Comunidad del Parking Bami	4.213,00			4.213,00	
		G149	Clausura de los JJ.DD.MM. Fase Final y Carreras Escolares (Parque Tematico)	26.500,00			33.750,00	
			Premios primeros clasificados circuitos de carreras populares	10.272,09	168.785,09		10.272,09	221.607,09
		G149	Clausuras de los JJ.DD.MM. Fase de Distritos	5.000,00			7.000,00	
		G155	Servicio de carga y descarga, montaje y desmontaje de actividades	12.000,00			12.000,00	
		G162	Fiesta del DEPOR (Koktel + Servicio de organización + FIBES)	33.000,00			60.000,00	
		G012	Servicio de gestion personal de apoyo en actividades deportivas	39.800,00			49.872,00	
		G200	Multas y sanciones	500,00			500,00	
		G202	SERVICIO DE LA MASCOTA DE LA EXPO'92 (CURRO) EN ACTIVIDADES DEL IMD *				0,00	
			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					
			Limpieza y Aseo					
342.00	227.00	G131	Limpieza de los Centros Deportivos	2.151.761,00	2.151.761,00		2.151.761,00	2.151.761,00
			Seguridad					
342.00	227.01	G133	Servicio de Vigilancia y Seguridad	2.184.912,00	2.184.912,00		2.184.912,00	2.184.912,00
		G422	Servicio de control de maquinas expendedoras de tickets (piscinas verano)	0,00				
			Estudios y trabajos técnicos					
342.00	227.06	G055	Diseño de la imagen de programas y actividades	0,00			0,00	
		G315	Servicio para la adecuación del IMD al RGPD y funciones de DPD del IMD	1.800,00			9.002,40	
			Actualización para la mejora tecnológica, de diseño y de contenido de la web del IMD, más bolsa de horas para modificaciones preceptivas	0,00			28.000,00	
		G137	Servicio de prevención ajeno en medicina, seguridad e higiene del trabajo (PREVING)	75.263,00	175.190,00		75.263,00	418.265,40
			Servicio apoyo a Redes Sociales y Prensa (6 meses)	0,00			0,00	
		G706	Servicio de revisión, actualización y legalización de INST eléctricas en CD	15.000,00			15.000,00	
		G142	MTO informático del programa de nóminas del IMD	8.127,00			0,00	
			Redacción del Inventario de INST y Centros Deportivos del IMD				100.000,00	
		G193	Consultoría para redacción de proyectos, dirección obra y otros estudios	75.000,00			191.000,00	
			Servicios de recaudación					
340.00	227.08	G144	Premio de cobranza de la Agencia Tributaria Municipal	50,00	50,00		50,00	50,00
			Servicios generales de MTO y conservación					
341.00	227.99	G167	MTO de INST Térmicas (calderas, ACS y climatización)	111.025,00			383.514,45	
		G168	MTO Control Legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos	86.067,00			261.145,10	
		G168	MTO Control Legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos. DEL CONTRATO ANTERIOR PARA ENER-FEBR-MARZO DEL 25				14.344,38	
		G169	MTO de Ascensores	12.000,00			12.000,00	
		G170	MTO de Centros de Transformación	10.000,00			10.000,00	
		G473	MTO de Circuitos de Runing en Parques	8.000,00			8.000,00	
		G171	MTO del EDAR del CD Vega de Triana	7.500,00			7.500,00	
		G415	LOTE Nº 5 Previsión de licitación del contrato para el Servicio de OFICINA TÉCNICA de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	22.646,00	276.211,00		26.310,91	907.478,51
		G139	LOTE Nº 6 CABLEADO ESTRUCTURADO del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	3.793,00			3.860,14	
		G176	Actualización de licencias del servicio Workspace de Google (correo electrónico, drive, etc)	15.180,00			12.811,03	
		G177	Mantenimiento INST Eléctricas, iluminación y Legalización e Inspecciones	0,00			167.992,50	

INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	27/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



DIETAS							
Dietas de Personal							
340.00	230.20	G178	Dietas para comidas del personal del IMD	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
GASTOS DE LOCOMOCION							
Gastos de locomoción							
340.00	231.20	G179	Gastos de taxis para personal del IMD	2.500,00	3.000,00	2.500,00	3.000,00
		G180	Gastos de locomoción de personal del IMD	500,00		500,00	
TOTAL CAPITULO 2				19.031.825,48	19.031.825,48	20.062.617,03	20.062.617,03

CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS 2024 TOTAL 2024 2025 TOTAL 2025


OPERACIONES CORRIENTES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS							
Devolución de Intereses							
011.00	310.00	F002	Préstamo de pago a proveedores (intereses)	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS							
Intereses de demora							
340.00	352.00	F000	Intereses de demora	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL CAPITULO 3				1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00


CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2024 TOTAL 2024 2025 TOTAL 2025

Otras subvenciones a entidades privadas							
341.00	479.00	S501	Subvenciones a la explotación de las INST Deportivas Básicas	211.062,22	437.808,22	131.674,34	321.214,34
		S009	Subvencion explotacion Maraton Sevilla	226.746,00		189.540,00	
Premios, becas y pensiones de estudios e investigación							
341.00	481.00	R001	Vales de premiaciones de los J.J.DD.MM. y Carreras Populares	56.532,09	56.532,09	56.532,09	56.532,09
Otras transferencias y convenios							
341.00	489.00	C003	Convenio Torneo Challenger Tenis Masculino "Copa Sevilla" (Real Tenis Betis)	60.000,00		60.000,00	
		C013	Convenio Torneo Internacional Petanca (Fed. Andaluza Petanca)	1.500,00		1.500,00	
		C010	Convenio Open Internacional Ajedrez (Fed. Andaluza Ajedrez)	8.000,00		9.000,00	
		C048	Convenio Triatlón Sevilla, Half Triatlón, Duatlón y Acuación (Of-Sport)	12.000,00		22.000,00	
		C004	Convenio Eventos Triatlón/Duatlón de Menores (Fed. Andaluza Triatlón)	4.000,00		4.000,00	
		C024	Convenio Fed. Andaluza Piragüismo	7.000,00		7.000,00	
		C022	Convenio Torneo Copa Nadia Tenis Femenino (Fed. Andaluza Tenis)	8.000,00		8.000,00	
		C027	Convenio Semana Caballo Angloarabe (AECCA)	7.500,00		7.500,00	
		C028	Convenio Eventos y Carreras (Real Club Pineda)	5.000,00		5.000,00	
		C029	Convenio Eventos de Remo (Fed. Andaluza Remo)	30.000,00		30.000,00	
		C012	Convenio Eventos Natacion (Piscina, Aguas Abiertas y Sincro) Fed. Natacion	12.000,00		12.000,00	
		C020	Convenio Festival otras Capacidades (Fed. Andaluza Futbol)	1.500,00		1.500,00	
			Convenio Fed. Andaluza Lucha + mundial comprometido	8.000,00	260.000,00	100.000,00	606.000,00
			Convenio Fed. Andaluza Rugby	5.000,00		5.000,00	
		C038	Convenio Eventos Taekwondo (Fed. Andaluza Taekwondo)	5.000,00		5.000,00	
			Convenio Eventos Kick Boxing (Fed. And. Kick-Boxing)	1.000,00		1.000,00	
		C043	Convenio Eventos Gimnasia Artística y Rítmica (Fed. Andaluza Gimnasia)	10.000,00		10.000,00	
		C047	Convenio Club Nautico Sevilla	8.000,00		8.000,00	
		C026	Convenio Fed. Andaluza Padel	10.000,00		10.000,00	
			Convenios Federaciones Deportivas Discapacidades (Fanddi, Ciegos, Sordos, FADPC, etc)	15.000,00		15.000,00	
			Convenio Fed. Andaluza Hockey	3.000,00		3.000,00	
			Convenio Fed. And. Montañismo	1.500,00		1.500,00	
			Convenio Balonmano	4.000,00		4.000,00	
			Convenio Torneo APT Padel (APT Tour Padel)	3.000,00		3.000,00	
		C019	Convenios de otros Eventos Deportivos	30.000,00		273.000,00	
Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas							
341.00	489.02	S001	Subvenciones a las EE.DD.MM. de Iniciación	913.000,00		913.000,00	
		S010	Subvenciones a las EE.DD.MM. de Nivel Superior	210.000,00		210.000,00	
		S002	Subvenciones a la Participación en Competiciones Deportivas (PCD)	307.500,00		307.500,00	
		S003	Subvenciones a la Organización de Actividades Deportivas (OAD)	200.000,00	1.870.500,00	200.000,00	2.620.500,00
		S012	Subvenciones a la Alta Competición	240.000,00		240.000,00	
			Becas deportistas y equipos por méritos	0,00		0,00	
			Subvenciones a entidades deportivas (Liga Nacional y Olímpicos)	0,00		750.000,00	
TOTAL CAPITULO 4				2.624.840,31	2.624.840,31	3.604.246,43	3.604.246,43

CAPITULO 6 : INVERSIONES 2024 TOTAL 2024 2025 TOTAL 2025

Edificios y otras construcciones							
342.00	622.00	I059	Nuevo Pabellón cubierto en Sevilla Este 3ª Fase	782.733,02		400.000,00	
		I001	Nuevos módulos vestuarios y aseos en CD	170.000,00		200.000,00	
			Nuevas pistas y campos en centros deportivos.	263.000,00		607.200,00	
		I003	Nueva pista de Atletismo en CD Bellavista 2ª Fase (liquidación de obra)	40.000,00		0,00	
			Suministro e instalación pavimento césped artificial pista polideportiva Hytasa.	50.000,00		0,00	
			Suministro e instalacion de modulo prefabricado en IFNI (AMBIGÚ)	0,00		0,00	
			Nuevo edificio de acceso de CD Ifni	0,00	1.761.552,08	0,00	1.267.200,00
			Sustitución pavimento hockey/patinaje y placas acústicas CD Hytasa	0,00		0,00	
			Nuevo porche cubierto en pista hockey CD Ifni	0,00		0,00	
			Nuevas pérgolas cubiertas sombra en CD	0,00		60.000,00	
			Refugios climáticos en Centros Deportivos	0,00		0,00	
			Liquidacion Obra Depuradora exp 2020/1222	31.000,00		0,00	
			Piscina verano Poligono Sur, ampliación de presupuesto	214.000,00		0,00	
			Revisión de precio contrato obras cubierta piscina Torreblanca (exp: 460/2020)	210.819,06		0,00	
Maquinaria , INST y utillaje							
342.00	623.00	I118	Equipos de protección individual EPIS (inventariable)	3.000,00		3.000,00	

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06	
Observaciones		Página	27/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	28/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

			Acometida eléctrica pabellón cubierto en Sevilla Este. Centro de transformación.	150.000,00		100.000,00	
		I119	Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas y motores	150.000,00	1.033.000,00	150.000,00	330.000,00
		I122	Reposición de aires acondicionados y climatizadores	10.000,00		20.000,00	
			Renovación Sistema Climatización, calentamiento de agua y Sistema ACS en piscinas	720.000,00		0,00	
			Adquisición herramientas y utillaje (desbrozadoras, turbidímetros, cortacésped, taladros...)			57.000,00	
			Mobiliario y enseres				
340.00	625.00	I610	Adquisición de mobiliario de INST deportivas (papelelas, espejos, bancos, oficina)	15.000,00		0,00	25.000,00
340.00	625.00		Adquisición material montaje actividades deportivas (conos, vallas, carpas, nueva imagen)	100.000,00	115.000,00	25.000,00	
			Equipos para procesos de información				
340.00	626.00	I002	Inversiones para comunicaciones HISPALNET (switches y telefonos IP)	4.000,00		4.000,00	
			Inversión Scáneres		149.769,00	2.800,00	95.122,58
			Inversiones adaptación 88 tornos y portillos acceso con lectores QR	90.000,00		0,00	
		I065	Arrendamiento de equipos informáticos para el puesto de trabajo	55.769,00		88.322,58	
			Otras inversiones nuevas				
340.00	629.00	I050	Adquisición equipamiento deportivo (porterías, canastas, postes, tapices, marcadores, etc)	20.000,00	20.000,00	100.000,00	100.000,00
340.00	629.00		Compra de disfraz mascota Curro Expo 92	0,00	0,00	0,00	
			Reposición de edificios y otras construcciones				
342.00	632.00	I813	Impermeabilización y reparación de cubiertas y bajantes	0,00		100.000,00	
	632.00	I069	Impermeabilización pavimento del CD Ontur (cumplimiento sentencia judicial).	521.000,00		0,00	
	632.00		Obras de reparación estructural bajos de grada, pab. Polideportivo Hytasa.	94.000,00		0,00	
	632.00		Obras de reparación pantanales Telecabina y Triana	23.000,00		0,00	
		I006	Sustitucion cubiertas pabellon y naves CD	0,00		150.000,00	
		I629	Obras Menores y reparaciones integrales en CD	350.000,00		0,00	
		I054	Pavimentos de salas y pabellones en diversos cds	230.000,00		180.000,00	
			Reparación piscina de chapoteo CD Torreblanca	0,00	1.538.000,00	0,00	930.000,00
			Impermeabilizacion vaso piscina Tiro de Línea	264.000,00		0,00	
			Reparaciones de piscinas	0,00		160.000,00	
			Sustitución de cerramiento pistas de pádel de ladrillo por nueva tecnología padel	0,00		0,00	
			Sustitución pistas pádel			140.000,00	
			Obras de reforma edificio de centros deportivos	0,00		200.000,00	
			Reparación CD Entreflores	0,00		0,00	
			Reparación muro, cambio portalón y cubrición acceso piscina Tiro Línea	56.000,00		0,00	
			Reparaciones de maquinaria, INST y utillaje				
342.00	633.00	I718	Reparaciones de las INST Eléctricas	20.000,00		20.000,00	
			Renovacion iluminacion en campos y pistas de centros deportivos	300.000,00	476.325,69	0,00	221.000,00
			Reparaciones y revisiones de pozos de riego	0,00		1.000,00	
		I719	Reparaciones de las INST Térmicas/ACS/AF	156.325,69		200.000,00	
SUMATORIO DE LA 622 A LA 633 (Transferencias de Capital)				5.093.646,77	5.093.646,77	2.968.322,58	2.968.322,58
			Otras inversiones de reposicion				
342.00	639.00	I013	DUSI : Rehabilitacion INST CD Pino Montano y San Jeronimo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 6				5.093.646,77	5.093.646,77	2.968.322,58	2.968.322,58

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

	2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
Transferencias de capital a empresas				
342.00 770.00 T016 Subvención a la inversión	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 7	0,00	0,00	0,00	0,00

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

	2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
Concesion de prestamos a corto plazo				
340.00 830.00 R000 Prestamos al personal IMD a corto plazo	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
TOTAL CAPITULO 8	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

	2024	TOTAL 2024	2.025,00	TOTAL 2025
Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector publico (Ayuntamiento Sevilla)				
011.00 911.00 F001 Reintegro prestamo Ayuntamiento - Plan de pago a proveedores (ámortización)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 9	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO RESUMEN DE GASTOS 2025	2024	2025	Diferencia	%
CAPITULO 1 .- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,61	14.352.634,83	281.424,22	2,00%
CAPITULO 2 .- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48	20.062.617,03	1.030.791,55	5,42%
CAPITULO 3 .- GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31	3.604.246,43	979.406,12	37,31%
CAPITULO 6 .- INVERSIONES	5.093.646,77	2.968.322,58	-2.125.324,19	-41,73%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO 9 .- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO IMD 2025	40.859.023,17	41.025.320,87	166.297,70	0,41%

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	29/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DEL IMD (AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD							
343.00	1091	Rendimiento de actividades: Carreras Populares y Nocturna Guadalquivir		235.000,00		235.000,00	
343.00	1095	Rendimiento de actividades: Juegos Deportivos Municipales y de Primavera		65.000,00	327.500,00	65.000,00	327.500,00
343.00	1096	Rendimiento de otros programas y actividades (alquiler vallas, algo no programado)		27.500,00		27.500,00	
343.00	1051	Rendimiento de actividades en INST deportivas:					
	20251051	- Rendimiento actividades Distrito Nervión-San Pablo-Santa Jus		660.000,00		660.000,00	
	20251052	- Rendimiento actividades Distrito Este		580.000,00		580.000,00	
	20251053	- Rendimiento actividades Distrito Cerro Amate		945.000,00		945.000,00	
	20251054	- Rendimiento actividades Distrito Bellavista-La Palmera		460.000,00		460.000,00	
	20251055	- Rendimiento actividades Distrito Sur		455.000,00		455.000,00	
	20251056	- Rendimiento actividades Distrito Norte		420.000,00		420.000,00	
	20251057	- Rendimiento actividades Distrito Triana-Los Remedios		185.000,00	4.375.000,00	185.000,00	4.378.000,00
	20251058	- Rendimiento actividades Distrito Casco Antiguo		275.000,00		275.000,00	
	20251090	- Rendimientos por derechos a examen procesos selectivos		67.000,00		67.000,00	
	20251091	- Rendimiento actividades Carreras Populares		200.000,00		200.000,00	
	20251095	- Rendimiento actividades Juegos Deportivos Municipales		65.000,00		68.000,00	
	20251096	- Rendimiento otros programas y actividades		0,00		0,00	
	20251099	- Otros rendimientos actividades centros deportivos		63.000,00		63.000,00	

OTROS INGRESOS				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
399.01	P000	Otros ingresos diversos (patrocinios)		80.047,18	80.047,18	80.047,18	80.047,18
TOTAL CAPT. 3				4.782.547,18	4.782.547,18	4.785.547,18	4.785.547,18

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
341.01	400.00	T000	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla		29.820.454,01		31.941.363,02
TOTAL CAPT. 4					29.820.454,01		31.941.363,02

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

INTERESES DE DEPOSITOS				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
520.00	F000	Intereses de cuentas corrientes		18.000,00	18.000,00	220.000,00	220.000,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS							
550.01	Z299	Canon por ambigus-bares-restauración en centros deportivos (+IPC 3%)		35.660,58		35.660,58	
	Z114	Canon de la caseta de feria del IMD		650,00		650,00	
	Z302	Canon de las Concesiones de las INST Deportivas (+IPC 3% salvo rocodromo)		867.786,48	917.270,04	883.792,53	937.782,09
	Z113	Canon por maquinas vending		13.172,98		13.172,98	
		Gimnasios móviles (Movilgym)				4.506,00	
550.02	Z300	Canon de monopostes publicitarios (desaparece contrato)		100.800,00	191.105,17	0,00	136.306,00
	Z301	Canon de vallas publicitarias		90.305,17		136.306,00	
TOTAL CAPT. 5					1.126.375,21		1.294.088,09

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
341.01	710.00	T100	Transferencias de capital Ayuntamiento de Sevilla	5.093.646,77	5.093.646,77	2.968.322,58	2.968.322,58
341.88	710.00		DUSI : Rehabilitacion INST CD Pino Montano y San Jeronimo	0,00		0,00	
TOTAL CAPT. 7					5.093.646,77		2.968.322,58

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL IMD				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
830.00	R000	Reintegros prestamos personal IMD		36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
TOTAL CAPT. 8					36.000,00		36.000,00

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS 2025				2024	2025	DIFERENCIA	%
CAPITULO 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS				4.782.547,18	4.785.547,18	3.000,00	0,06%
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				29.820.454,01	31.941.363,02	2.120.909,01	7,11%
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES				1.126.375,21	1.294.088,09	167.712,88	14,89%
CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.093.646,77	2.968.322,58	-2.125.324,19	-41,73%
CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS				36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PRESUPUESTO IMD 2025				40.859.023,17	41.025.320,87	166.297,70	0,41%

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/11/2024 13:35:06
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Página	29/32		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==				



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2025 15:25:49
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Página	30/84		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==				



PRESUPUESTO IMD 2025

CUADRO RESUMEN DE GASTOS 2025	2024	2025	Diferencia	%
CAPITULO 1 .- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,61	14.352.634,83	281.424,22	2,00%
CAPITULO 2 .- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48	20.062.617,03	1.030.791,55	5,42%
CAPITULO 3 .- GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31	3.604.246,43	979.406,12	37,31%
CAPITULO 6 .- INVERSIONES	5.093.646,77	2.968.322,58	-2.125.324,19	-41,73%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO 9 .- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO IMD 2025	40.859.023,17	41.025.320,87	166.297,70	0,41%

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS 2025	2024	2025	DIFERENCIA	%
CAPITULO 3 .- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18	4.785.547,18	3.000,00	0,06%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01	31.941.363,02	2.120.909,01	7,11%
CAPITULO 5 .- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21	1.294.088,09	167.712,88	14,89%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77	2.968.322,58	-2.125.324,19	-41,73%
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PRESUPUESTO IMD 2025	40.859.023,17	41.025.320,87	166.297,70	0,41%

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	31/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



A- III
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2025
PRESUPUESTO DE GASTOS COFINANCIADOS CON SUBVENCIONES FINALISTAS

SUBVENCIONES FINALISTAS (V1)					
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
OBJETO: INVERSIONES IMD; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, MOBILIARIO Y ENSERES, EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, OTRAS INVERSIONES EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTROS EDIFICIOS ADSCRITOS AL IMD					
ORIGEN: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA					
NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN:					
PARTIDAS	1.- IMPORTE TOTAL		2.- IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL		3.- IMPORTE APORTACIÓN EXTERNA
	DEFINITIVO 2024	PROPUESTA 2025	DEFINITIVO 2024	PROPUESTA 2025	DEFINITIVO 2024 PROPUESTA 2025
70000 340 y 342	5.093.646,77 €	2.968.322,58	5.093.646,77 €	2.968.322,58	0,00 € 0,00 €

Subvenciones Finalistas

Se cumplimentará una ficha por cada Subvención Finalista, con la información requerida que permita evaluar la propuesta. A tal fin se rellenarán los siguientes datos:

OBJETO: Breve descripción del objeto de la subvención.

ORIGEN: Se detallará el Ente del que procede la aportación externa (Ministerio, Consejería, Organismo, Sociedad Pública...).

NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: Junto a la normativa reguladora de la subvención finalista, se justificará y describirá el método de cálculo que se ha empleado para determinar el importe total previsto. Deberá acompañarse cada ficha con copia de las disposiciones, convenios y otros instrumentos que fundamenten la subvención finalista y su financiación.

PARTIDA: Se consignarán todos los dígitos a que se refieren la clasificación orgánica, funcional y económica, en el caso de que la misma haya contado con crédito definitivo en el presupuesto del ejercicio anterior o anteriores a este, o que al menos haya sido dada de alta. En el supuesto de que no exista partida adecuada, se hará referencia a la naturaleza del ente o entes beneficiario/s.

DEFINITIVO: Se especificará el crédito definitivo previsto para el ejercicio 2025, excluyendo las incorporaciones de ejercicios anteriores.

La cantidad que figura en el epígrafe 3. Importe Aportación Externa Propuesta 2025, deberá coincidir con la que aparece recogida en el correspondiente subconcepto de la ficha "previsión de ingresos".

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsENdsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	32/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsENdsn77chnOvN9RRdXg==		



A- VI
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (PRESUPUESTO DE GASTOS 2025)

FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES			
Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES			
SUBPROGRAMA			
SERVICIOS / DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: Área de Gestión y Área Distritos			
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:			
1.- Fomentar la práctica deportiva en el municipio de Sevilla.			
2.- Alcanzar 100% cumplimiento Ingresos, Gastos y Ejecución Inversiones previsto en Presupuesto IMD 2025 (alcance del 16,42% de ratio de autofinanciación operativa)			
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 1: Ampliación figura y servicios Abono Deporte 2025 con posibilidad de acceso a los servicios y actividades ofertadas en todo: centros deportivos de gestión directa. Adecuación de programas, servicios y actividades que componen el catálogo de productos IMD 2025 en función de los resultados obtenidos en 2024 fidelizando a usuarios IMD. Evaluar los resultados a través del estudio anual de evaluación de políticas deportivas y percepción del IMD en población general y población usuarios IMD.			
INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			
Nº1	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	PREVISIÓN 2025
1	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE	% POBLACIÓN	PREVISIÓN 2024 63 % población
2	% POBLACIÓN QUE PRACTICA DEPORTE CON EL IMD (USUARIOS)	% POBLACIÓN QUE PRACTICA DEPORTE lo hace con IMD	PREVISIÓN 2025 65 % población
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 2: Plan de control y seguimiento presupuestario con informe de resultados trimestral, semestral. Desarrollo de acciones de comercialización con promociones especiales para alcanzar los objetivos marcados en ingresos. Revisión de los pliegos de las concesiones de las instalaciones deportivas básicas y autorizaciones de uso.			
INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			
Nº2	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	PREVISIÓN 2025
1	% de Ejecución presupuestaria % de autofinanciación operativa	% Ejecución	PREVISIÓN 2024 76% Gastos 78% Ingresos 19 % autofinanciación
2	Nº de Centros Deportivos con implantación del modelo de gestión indirecta, concesión administrativa y espacios deportivos modelo autorizaciones de uso	Nº de Centros Deportivos	PREVISIÓN 2025 79,6% Gastos 82% Ingresos 15,99 % autofinanciación

Objetivos e indicadores
Se relacionarán los objetivos del subprograma, que se numerarán correlativamente, y serán descritos de modo claro. Se emplearán tantas fichas como objetivos se consideren necesarios. Los objetivos serán significativos y cubrirán todo el ámbito de actuación del Subprograma, no dejando zonas de gasto que no sean imputables a alguno de ellos. Se evitará definir como objetivos e indicadores magnitudes monetarias incluidas, de cualquier forma, en los estados de gasto del presupuesto. Cada objetivo deberá identificar la unidad o magnitud en la que se expresa y los valores para los ejercicios que recoge la ficha. A tal efecto se utilizará el cuerpo de la ficha designado a indicadores. En caso de que el objetivo no resultara directamente medible, se realizará una descripción de los indicadores que permitan valorar el grado de avance del mismo. La información deberá contener la descripción del indicador, la magnitud en la que se expresa y los valores realmente alcanzados para el último ejercicio ejecutado, la previsión de cumplimiento para el ejercicio en curso y los valores:

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	33/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		




DILIGENCIA para hacer constar que con motivo de las enmiendas llevadas a cabo en el borrador del Presupuesto para el ejercicio 2025 del Instituto Municipal de Deportes, se ha procedido a modificar el borrador de los Presupuestos 2025, exp 21/2024 del IMD, ampliando las previsiones de gastos y ampliando las previsiones de ingresos por importe de 20.000,00 euros, afectando a la partida del Presupuesto de Gastos 70000-34000-62900 en 20.000,00 euros más (total ahora presupuestado 120.000,00 euros) y a la partida del Presupuesto de Ingresos 0-71000 en 20.000,00 euros más (total ahora previsto 2.988.322,58 euros).


De tal manera que, el proyecto de Presupuestos para la el Instituto Municipal de Deportes se cifra 41.045.320,87 euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran formalmente equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de Ingresos.

En Sevilla a fecha de pie de firma electrónica

LA GERENTE DEL IMD

Alicia Jiménez Asuero

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	1/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	34/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
ALICIA JIMENEZ ASUERO
NO PRESUPUESTO 2024

Table with columns: ORDEN, CODIGO RUBRO, NOMBRE RUBRO, GRUPO, NIVEL, SUeldo 1.0%, TIEMPO 1.0%, PRIMERO 1.0%, SEGUNDO 1.0%, TERCERO 1.0%, CUARTO 1.0%, TOTAL E.B., DIST. E.B., PORCENTAJE, TOTAL E.C. 1.0%, PAGO 1.0%, TOTAL M.E.T., TOTAL S.E.M.P., AREA, SERVICIO / UNIDAD. Rows include various technical positions like 'JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION' and 'COORDINADOR DEPORTIVO'.

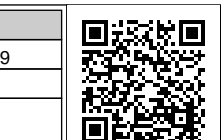
Table with 2 columns: 'Código Seguro De Verificación' (3CZ1SnJn8yo529Mty4Dj2w==) and 'Fecha y hora' (22/11/2024 13:35:06). Includes fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Url De Verificación'.



Table with 2 columns: 'Código Seguro De Verificación' (AaTn5NVuiZpa38cY3EKkXg==) and 'Fecha y hora' (07/01/2025 14:17:46). Includes fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Url De Verificación'.



Table with 2 columns: 'Código Seguro De Verificación' (EAsENdsN77chnOvN9RRdXg==) and 'Fecha y hora' (07/01/2025 15:25:49). Includes fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Url De Verificación'.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DECLARACION DE PUESTO DE TRABAJO ECONOMICA
NO PRESUPUESTO 2025

Table with columns: NIVEL, GRUPO, NOMBRE PUESTO, TIEMPO 2%, PREMIO 2%, PAGAS 2%, PG MARCHO 2%, TOTAL E.B., DESTIN, SUREF 2%, TOTAL R.C. 2%, TOTAL N.B.C. 2%, PAGA 1.24, TOTAL RETR., TOTAL S.EMP, AREA, SERVICIO / UNIDAD. It lists various job positions and their corresponding financial and administrative details.

Código Seguro De Verificación
Firmado Por Alicia Jimenez Asuero
Observaciones
Url De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo529Mty4Dj2W==

Estado Firmado
Fecha y hora 22/11/2024 13:35:06
Página 20/32



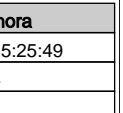
Código Seguro De Verificación
Firmado Por Alicia Jimenez Asuero
Observaciones
Url De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKkXg==

Estado Firmado
Fecha y hora 07/01/2025 14:17:46
Página 5/51



Código Seguro De Verificación
Firmado Por Alicia Jimenez Asuero
Observaciones
Url De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsENdsN77chnOvN9RRdXg==

Estado Firmado
Fecha y hora 07/01/2025 15:25:49
Página 38/84



Main table with multiple columns containing identification codes (e.g., 10.01864), names (e.g., Alicia Jimenez Asuero), and various numerical values.

Form section titled 'Código Seguro De Verificación' containing fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Uri De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', and 'Página'.



Second instance of the verification form with a different code and date: 'Código Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Uri De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', 'Página'.



Third instance of the verification form with another code and date: 'Código Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Uri De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', 'Página'.



31	PT0001	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1487,25	2.411,07	3.760,11	1.407,67	16.595,21	4.378,11	13.604,26	30229,47	1.112,24	31.341,92	11.471,14	DISTRITO
32	PT0002	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	792,54	0,00	3.659,99	1.407,67	13.400,31	4.378,11	13.604,26	77294,97	915,61	28.590,18	10.264,37	DISTRITO
			508.592,61	304.511,24	1.186.107,97	377.412,81	4.074.074,67	13.827.01,80	2.951.000,00	9.184.076,97	317.996,09	9.522.272,56	3.117.052,96	

Código Seguro De Verificación	3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	22/11/2024 13:35:06
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3CZ1SnJn8yo5z9Mty4Dj2w==		



Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	41/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



A- III
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2025
PRESUPUESTO DE GASTOS COFINANCIADOS CON SUBVENCIONES FINALISTAS

SUBVENCIONES FINALISTAS						(V1)
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES						
OBJETO: INVERSIONES IMD; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, MOBILIARIO Y ENSERES, EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, OTRAS INVERSIONES EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTROS EDIFICIOS ADSCRITOS AL IMD						
ORIGEN: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA						
NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN:						
PARTIDAS	1.- IMPORTE TOTAL		2.- IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL		3.- IMPORTE APORTACIÓN EXTERNA	
	DEFINITIVO 2024	PROPUESTA 2025	DEFINITIVO 2024	PROPUESTA 2025	DEFINITIVO 2024	PROPUESTA 2025
70000 340 y 342	5.093.646,77 €	2.988.322,58	5.093.646,77 €	2.988.322,58	0,00 €	0,00 €

Subvenciones Finalistas

Se cumplimentará una ficha por cada Subvención Finalista, con la información requerida que permita evaluar la propuesta. A tal fin se rellenarán los siguientes datos:

OBJETO: Breve descripción del objeto de la subvención.

ORIGEN: Se detallará el Ente del que procede la aportación externa (Ministerio, Consejería, Organismo, Sociedad Pública...).

NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: Junto a la normativa reguladora de la subvención finalista, se justificará y describirá el método de cálculo que se ha empleado para determinar el importe total previsto. Deberá acompañarse cada ficha con copia de las disposiciones, convenios y otros instrumentos que fundamenten la subvención finalista y su financiación.

PARTIDA: Se consignarán todos los dígitos a que se refieren la clasificación orgánica, funcional y económica, en el caso de que la misma haya contado con crédito definitivo en el presupuesto del ejercicio anterior o anteriores a este, o que al menos haya sido dada de alta. En el supuesto de que no exista partida adecuada, se hará referencia a la naturaleza del ente o entes beneficiario/s.

DEFINITIVO: Se especificará el crédito definitivo previsto para el ejercicio 2025, excluyendo las incorporaciones de ejercicios anteriores.

La cantidad que figura en el epígrafe 3. Importe Aportación Externa Propuesta 2025, deberá coincidir con la que aparece recogida en el correspondiente subconcepto de la ficha "previsión de ingresos".

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	42/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

GERENCIA

Sección _____

Núm _____

Año 2.025 _____

Expediente: PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	10/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	43/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

MEMORIA DESCRIPTIVA

Organismo Autónomo: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

I. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos (164.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla, la Gerente del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2.025 y sus principales modificaciones respecto a 2.024.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

A. RESPECTO AL MODELO ORGANIZATIVO

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo, está adscrito a la Delegación de Deportes y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas de la ciudad de Sevilla.

Dentro de ese marco competencial y atendiendo a los Estatutos propios del IMD se presenta este proyecto de presupuesto que contempla como objetivos principales los señalados en sus estatutos alineados con el conjunto de objetivos de la Delegación.

ESTRUCTURA IMD:

Desde julio de 2015, se ha adaptado nuestra estructura a la del propio Ayuntamiento de Sevilla, donde la descentralización y la coordinación son instrumentos claves en el desarrollo de competencias municipales.


MODELO ORGANIZATIVO


Resultado de este modelo organizativo municipal y en su aplicación al organismo autónomo IMD que fija las competencias municipales en materia de políticas deportivas, se desarrolla una estructura orgánica y funcional muy similar a la Ayuntamiento de Sevilla generándose dos grandes áreas operativas, por un lado una primera en Servicios Centrales, con los siguientes Servicios y Secciones:

- Área en Servicios Centrales (Edificio SIPS Parque Empresarial Arte Sacro)
 - Servicio de Deportes
 - Sección de Promoción Deportiva
 - Sección de Competición Deportiva
 - Gabinete de Comunicación e Imagen
 - Servicio de Centros Deportivos
 - Sección de Obras y Proyectos
 - Sección de Mantenimiento
 - Sección de Instalaciones
 - Servicio de Administración
 - Sección de Administración
 - Servicio de RRHH
 - Sección de RR.HH.
 - Servicio de Intervención
 - Sección de Informática

Y una segunda Área con los Servicios Periféricos descentralizados, distribuidas por Distritos:

- Área de Distritos
 - Distrito Casco Antiguo
 - Distrito Triana-Los Remedios
 - Distrito Sur
 - Distrito Bellavista-La Palmera
 - Distrito Este-Alcosa-Torreblanca
 - Distrito Nervión-San Pablo-Sta. Justa
 - Distrito Cerro-Amate
 - Distrito Macarena-Norte

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	11/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	44/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

B. RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del IMD para el ejercicio 2.025 se presenta equilibrado, cifrándose tanto los Ingresos como los Gastos en 40.032.320,87 €

III.- CUADRO COMPARATIVO

El presupuesto de Gastos para 2025 presenta las siguientes variaciones respecto al presupuesto 2024:

PRESUPUESTO DE GASTO	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA A (%)
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,61 €	14.352.634,83 €	281.424,22 €	2 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48 €	20.062.617,03 €	1.030.791,55 €	5,42 %
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	1.500 €	1.500 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31 €	3.604.246,43 €	979.406,12 €	37,31 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	5.093.646,77 €	2.988.322,58 €	-2.105.324,19 €	-41,33 %
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTALES	40.859.023,17 €	41.045.320,87 €	186.297,70 €	0,46 %

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	PREVISION 2024	PREVISION 2025
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	34,44 %	34,97 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46,58 %	48,88 %
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	0,00 %	0,00 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,42 %	8,78 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	12,47 %	7,28 %
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 %	0,00 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,09 %	0,09 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 %	0,00 %
TOTALES	100,00 %	100,00 %

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	12/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	45/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Respecto a la previsión de Ingresos para 2.025 presenta las siguientes variaciones respecto a 2.024:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77 €	2.988.322,58 €	-2.105.324,19 €	-41,33 %
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTALES	40.859.023,17 €	41.045.320,87 €	186.297,70 €	0,46 %

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:


CAPITULO	PREVISION 2024	PREVISION 2025
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11,14 %	11,66 %
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,97 %	77,82 %
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3,06 %	3,15 %
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,83 %	7,28 %
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,10 %	0,09 %
TOTALES	100,00 %	100,00 %


VI.- ESTADO DE INGRESOS

A) Capítulo III.- Tasas y otros ingresos

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
343.00.- RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD	4.702.500,00 €	4.705.500,00 €	3.000,00 €	0,06 %
399.01.- OTROS INGRESOS	80.047,18 €	80.047,18 €	0,00 €	0,00 %

En 2.025 el importe de subida es del 0,06%, debido a la evolución experimentada en las inscripciones de parte de nuestras actividades deportivas y a las nuevas campañas de difusión previstas.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	13/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	46/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

B) Capítulo IV. - Transferencias corrientes

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %
400.00.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYTO. SEVILLA	29.820.454,01 €	31.941.363,02 €	2.120.909,01 €	7,11 %

El importe de transferencias aumenta en 2.120.909,01€

C) Capítulo V.- Ingresos patrimoniales

	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS c/c	18.000,00 €	220.000,00 €	202.000,00 €	1122,22 %
550.01.- CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	917.270,04 €	937.782,09 €	20.512,05 €	2,24 %
550.02.- CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	191.105,17 €	136.306,00 €	-54.799,17 €	-28,67 %

Respecto a 2.024 supone un aumento del 14,89 %.

D) Capítulo VII.- Transferencias de capital


	PREVISION 2.024	PREVISION 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77 €	2.988.322,58 €	-2.105.324,19 €	-41,33 %
700.00.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYUNT. SEVILLA	5.093.646,77 €	2.988.322,58 €	-2.105.324,19 €	-41,33 %


Respecto a 2.024 supone un descenso de 2.105.324,19 € que representa un 41,33 %

E) Capítulo VIII.- Activos financieros

	PREVISION 2.024	PREVISION 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
830.00.- REINTEGROS PRÉSTAMOS PERSONAL INSTITUTO	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %

Recoge consignaciones destinadas a anotar reconocimientos de derechos derivados de anticipos y préstamos reintegrables que se conceden al personal del Instituto en el marco del Convenio Colectivo vigente. No se experimenta incremento alguno respecto a 2.024.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	14/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	47/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

- Aspectos destacables sobre la generación de Recursos Propios:
Se prevé ingresar por recursos propios para 2.025: 6.079.635,27€ (2,89 % de subida).

RECURSOS PROPIOS	PREVISION 2024	PREVISION 2025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18 €	4.785.547,18 €	3.000,00 €	0,06 %
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21 €	1.294.088,09 €	167.712,88 €	14,89 %
Total general	5.908.922,39 €	6.079.635,27 €	170.712,88 €	2,89 %

La ratio de autofinanciación operativa esperada en el 2.025 es del (15,99 %), la cual baja respecto a la previsión inicial realizada en 2.024 (16,54 %), resultando un diferencial del 0,55 %. Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

CONCEPTO	2024	2025
INGRESOS PROPIOS (CAP. III y V)	5.908.922,39 €	6.079.635,27 €
GASTOS EXPLOTACIÓN (CAP. I al IV)	35.729.376,40 €	38.020.998,29 €
RATIO AUTOFINANCIACIÓN PREVISIÓN INICIAL	16,54 %	15,99 %

V.- ESTADO DE GASTOS

A) Capítulo I.- Gastos de Personal

Se han dotado los créditos necesarios para las aplicaciones correspondientes. En el capítulo I, de Gastos de Personal, a falta de la aprobación de Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.025, se ha previsto un incremento con carácter general del 2% sobre la masa salarial.

Del análisis del presupuesto 2.024 y del propuesto para 2.025 en Capítulo I, resulta el siguiente cuadro:

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€) INICIAL 2024-25	DIFERENCIA (%)
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,63 €	14.352.634,83 €	281.424,22 €	2,00 %
101.00.- Retrib. básicas y otras remuneraciones alta dirección	176.692,37 €	180.226,22 €	3.533,85 €	2,00 %
130.00.- Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.252.853,44 €	5.360.445,47 €	107.592,03 €	2,05 %
130.02.- Otras remuneraciones del personal laboral fijo	4.310.131,07 €	4.396.333,70 €	86.202,63 €	2,00 %
131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual	219.559,01 €	223.950,19 €	4.391,18 €	2,00 %
150.00.- Productividad	415.874,56 €	424.192,05 €	8.317,49 €	2,00%
151.00.- Gratificaciones	124.445,96 €	126.934,88 €	2.488,92 €	2,00 %
160.00.- Cuotas sociales de la Seguridad Social	3.402.900,97 €	3.470.958,99 €	68.058,02 €	2,00 %
162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal	42.503,23 €	43.343,33 €	850,06 €	2,00 %
162.04.- Acción social	126.250,00 €	126.250,00 €	0,00 €	0,00 %

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	15/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	48/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Las cuantías consignadas en el año 2.025, son las mismas del año 2.024, más el incremento autorizado del 2 %, incluyen los conceptos individualizados de nuevos Trienios del personal y Premios Extraordinarios (130.00), así como la previsión de cuotas de la SS de los nuevos contratos de relevo (160.00).

Se acompaña relación valorada de la RPT de ambos ejercicios 2.024 y 2.025.

Aplicación 101.00: Incluye el sueldo previsto en el contrato de alta dirección del cargo de Gerente y de Vicegerente, así como los trienios correspondientes tal y como se recoge en el contrato de alta dirección celebrado entre las partes.

Aplicación 130.00: Se incluyen en esta Aplicación los conceptos correspondientes a la antigüedad: Trienios previstos en 2.025 y Premio Extraordinario 2.025; todo ello hace que, además del 2 % de subida de 2.024 a 2.025, esta Aplicación se incremente en un 0,05 % (2.535,10 €), cuyos importes, por lo dicho, no deben ser tenidos como incremento de masa salarial pues el aumento respeta los términos homogéneos de la plantilla. No obstante, se pone de manifiesto que el incremento, autorizado por la previsión realizada en la Ley de Presupuestos, puede verse afectado por la propia evolución de la plantilla con nuevas incorporaciones o bajas definitivas, cuya efectividad no se verificará hasta el momento en que se produzca a lo largo del nuevo ejercicio. Llegado el caso dichas situaciones deberán ser atendidas con cargo a economías disponibles en bolsas de vinculación o, en último término, modificaciones presupuestarias.


Aplicación 130.02, 150.00, 151.00 y 160.00: Se recogen las mismas cantidades que el presupuesto anterior, con el incremento previsto del 2 %.


Aplicación 162.00: Se consigna el 0,4% de la masa salarial según convenio colectivo para la formación y perfeccionamiento, por lo que el aumento del 1,98 % deriva del cálculo del referido porcentaje sobre el sumatorio de todas las partidas del Capítulo I, excepto la de Cuotas sociales de la Seguridad Social.

Aplicación 162.04: Se mantiene la consignación de la partida de Acción Social en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.Cuatro.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

DETALLE DE LA PLANTILLA DEL IMD DE SEVILLA 2023 PARA PRESUPUESTO 2024					
PLAZAS					
252					
OCUPADAS			VACANTES		
118			134		
No disponibles	Disponibles	Interinadas	Tasa de Reposición		
118	29	94	11		
			Interinadas	Disponibles	No disponibles
					11

Tasa de reposición. En la plantilla se recogen las siguientes plazas que han ido entrando en tasa de reposición desde el año 2.012. A continuación, se expresan todas las plazas que han quedado definitivamente vacantes, y que, las que así se haya permitido por las leyes de presupuesto, han sido incluidas en alguna Oferta de Empleo Público.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	16/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	49/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

	Fecha	Código	O.E.P.	Denominación
1	2.012	26016		Coordinador de Deportes
2		45007		Oficial 1ª Polivalente
3	2.014	61011		Ayudante
4		45027		Oficial 1ª Polivalente
5	2.015	26018		Director de Instalaciones Deportivas
6		38002		Jefe de Mantenimiento
7		60001		Subalterno (Ordenanza)
8	2.016	45019		Oficial 1ª Polivalente
9		61013		Ayudante
10		61022		Ayudante
11		61058		Ayudante
1	2017	45029	2018	Oficial 1ª Polivalente
2	2.018	51023	2019	Auxiliar Advo. Información
3		50001	2019	Auxiliar Advo. Información
4	2.019	70002	2020	Ayudante de Mantenimiento
5		51019	2020	Auxiliar Administrativo
6		61043	2020	Ayudante
7		35002	2020	Técnico de Mantenimiento/Delineante
8	2020	26017	2021	Coordinador
9		45024	2021	Oficial 1ª Polivalente
10		51016	2021	Auxiliar Administrativo
11		61096	2021	Ayudante de Mantenimiento
12	2021	38003	2022	Jefe de Mantenimiento
13		21009	2022	Director de Distrito
14	2022	51014	2023	Auxiliar Información
15		26001	2023	Coordinador
16		21003	2023	Director de Instalaciones Deportivas (Se rescata de tasa 2016)
17	2023	45002	2024	Oficial 1ª Polivalente

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	50/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



18		45003	2024	Oficial 1ª Polivalente
19		45015	2024	Oficial 1ª Polivalente
20		45028	2024	Oficial 1ª Polivalente
21		51015	2024	Auxiliar Información
22		10002	2024	Técnico Deportes
23		61033	2024	Ayudante
24		61061	2024	Ayudante
25		38010	2024	Jefe de Mantenimiento (Nueva creación 2022)

PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2025

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	NÚMERO	VACANTES
1	Técnico de Centro de Información	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	0
2	Arquitecto Superior	A	Arquitecto Superior	1	1
3	Técnico Superior Industrial	A	Ingeniero Superior Industrial	1	1
4	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	1
5	Licenciado en Derecho	A	Licenciado en Derecho	1	1
6	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	1
7	Graduado Social	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
8	Técnico de Servicios Sociales	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
9	Arquitecto Técnico	B	Arquitecto Técnico	2	0
10	Técnico Control de Calidad	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	1
11	Coordinador de Voluntariado	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	0

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	18/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	51/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



12	Director de Instalaciones Deportivas	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	6	3
13	Coordinador de Deportes	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	11	5
14	Coordinador	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	10	8
15	Programador	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	4	1
16	Delineante	C	Formación Profesional de Segundo grado delineante o equivalente	3	2
17	Jefe de Mantenimiento	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	10	7
18	Técnico Auxiliar Deportivo	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	32	13
19	Administrativo	C	Título de Bachiller Superior, FP 2º Grado, o equivalente	1	1
20	Auxiliar Administrativo	D	Título de Graduado Escolar, FP 1º Grado o equivalente	36	18
21	Oficial 1ª Polivalente	D	Título de Graduado Escolar, FP 1º Grado o equivalente	31	13
22	Ayudante Polivalente	E	Certificado de Escolaridad	90	54
23	Ayudante Auxiliar	E	Certificado de Escolaridad	3	1
24	Ordenanza	E	Certificado de Escolaridad	3	2
	TOTAL DE PLAZAS			252	134

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	19/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	52/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



B) Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48 €	20.062.617,03	1.030.791,55 €	5,42 %
202.00.- Edificios y otras construcciones	69.000,00 €	69.000 €	0,00 €	0,00 %
203.00.- Maquinaria, instalaciones y ut€illajes	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %
204.00.- Material de transportes €	20.000,00 €	20.000 €	0,00 €	0,00 %
206.00.- Arrendamiento equipos procesos de informaci3n	10.000,00 €	23.232,00 €	13.232,00 €	132,32 %
208.00.- Otro inmovilizado material	880.195,00 €	649.321,49 €	230.873,51 €	-26,23 %
209.00.- Cánones	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 %
212.00.- Edificios y otras construcciones	434.620,74 €	532.977,00 €	98.356,26 €	22,63 %
213.00.- Maquinaria, instalaciones y utillajes	193.329,42 €	239.320,01 €	45.990,59€	23,79 %
214.00.- Mantenimiento elementos de transporte	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 %
216.00.- Equipos para procesos de informaci3n	34.312,03 €	48.207,20 €	13.895,17 €	40,50 %
220.00.- Material Oficina (ordinario, no inventariable)	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00 %
220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 %
220.02.- Material informático no inventariable	31.442,00 €	34.925,00 €	3.483,00 €	11,08 %
221.00.- Energía eléctrica	2.457.940,00 €	2.457.940,00 €	0,00 €	0,00 %
221.01.- Agua	239.900,00 €	239.900,00 €	0,00 €	0,00 %
221.02.- Gas	2.008.777,00 €	2.008.777,00 €	0,00 €	0,00 %
221.03.- Combustibles y carburantes	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 %
221.04.- Vestuario	39.600,00 €	39.600,00 €	0,00 €	0,00 %
222.00.- Telefónicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
222.01.- Postales	1.500,00 €	1.500 €	0,00 €	0,00 %
222.03.- Comunicaciones	79.396,00 €	80.798,58 €	1.402,58 €	1,77 %
222.99.- Otros gastos de comunicaciones	8.288,00 €	8.434,70 €	146,70 €	1,77 %
224.00.- Primas de seguros	288.388,00 €	288.388,00 €	0,00 €	0,00 %
225.01.- Tributos locales	26.000,00 €	26.000,00 €	0,00 €	0,00 %
226.01.- Atenciones protocolarias y representativas	10.500,00 €	40.500,00 €	30.000 €	285,71 %

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	53/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		




226.02.- Publicidad, propaganda y merchandising	232.334,00 €	232.334,00 €	0,00 €	0,00 %
226.03.- Publicación en diarios oficiales	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00 %
226.09.- Gastos en actividades deportivas	6.905.894,20 €	7.033.888,05 €	127.993,85 €	1,85 %
226.99.- Otros gastos diversos	168.785,09 €	221.607,09 €	52.822,00 €	31,30 %
227.00.- Limpieza y aseos	2.151.761,00 €	2.151.761,00 €	0,00 €	0,00 %
227.01.- Seguridad	2.184.912,00 €	2.184.912,00 €	0,00 €	0,00 %
227.06.- Estudios y trabajos técnicos	175.190,00 €	418.265,40 €	243.075,40 €	138,75 %
227.08.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	50,00 €	50,00 €	50,00 €	0,00 %
227.99.- Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	276.211,00 €	907.478,51 €	631.267,51 €	228,55 %
230.20.- Dietas de personal	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 %
231.20.- Gastos de locomoción	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 %


La dotación de este capítulo aumenta en 1.030.791,55 € (5,42%) respecto al 2.024. Las partidas más significativas que **bajan** son:

- Partida 208.00.- Otro inmovilizado material: Disminución basada en el importe de adjudicación de los contratos de renting de césped artificial vigente, así como en la no consignación del importe previsto en 2.024 para el renting de césped artificial de campos grandes y pistas de pádel que se encuentra finalizado.
- Partida 213.00.- Maquinaria, inst y utillaje: disminución basada en que el contrato vigente finaliza en el primer cuatrimestre de 2025 y no es necesario un presupuesto mayor para un nuevo contrato dado que este servicio se asume dentro del contrato de actividades en piscinas en base a la oferta presentada por el adjudicatario.
- Partida 227.06 Mantenimiento informático del programa de nóminas del IMD: no se presupuesta esta partida como consecuencia de la integración del IMD en la aplicación PeopleNet del Ayuntamiento.

Hay que señalar que se produce un **incremento** más significativo en las siguientes partidas:

- Partida 260.00.- Software de gestión y control para planes de entrenamiento: la subida correspondiente a la estimación del importe para la nueva licitación.
- Partida 208.00.- Alquiler de módulos prefabricados: incremento motivado por el nuevo alquiler de módulos prefabricados para aseos y vestuarios en la instalación de Sendai que incluye la renovación de los mismos.
- Partida 212.00: Edificio y otras construcciones: aumenta porque contempla el mantenimiento de los nuevos campos de césped artificial y una previsión para el de las nuevas pistas de pádel. Igualmente se ajusta la partida para atender las nuevas necesidades de reparación de toldos y carpas. Además, también se dota con el importe necesario para el suministro de materiales especiales para reparaciones.
- Partida 213.00.- Maquinaria, Inst y utillaje: el principal aumento de la partida viene ocasionado por la dotación necesaria de la bolsa de reparaciones que el año pasado se redujo por falta de crédito y para la adjudicación de un nuevo contrato de desbroce.
- Partida 216.00.- Equipamiento para procesos de información: subida motivada por la actualización de la lista de material y la subida de precios y por la licitación de un nuevo contrato para el mantenimiento del sistema de control de acceso.
- Partida 220.02.- Licencias Endpoint y seguridad informática: incremento motivado por las licencias adicionales de Vulnerability Management para mejorar la seguridad informática.
- Partida 226.01.- Caseta de Feria IMD: Se externaliza el montaje de la caseta.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	21/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	54/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			


- Partida 226.09.- Gastos de actividades deportivas: se ha actualizado el importe debido al incremento de la participación y la subida de las tarifas de arbitraje en los Juegos Deportivos Municipales Primavera, así como para contemplar las nuevas necesidades de organización en el próximo contrato para la Nocturna del Guadalquivir. El aumento también se justifica por la licitación de nuevos contratos acordes con los precios actuales de mercado para control de viales, ludoteca y bus escoba en el Circuito de Carreras Populares.
- Partida 226.06.- Suministro equipamiento deportivo fungible: la existencia en almacén es mínima, no cubriéndose las necesidades de los Centros Deportivos ni de las IDBM que se han adjudicado.
- Partida 226.99.- Otros gastos diversos: incremento motivado principalmente por la nueva dimensión a otorgar a la Gala del Deporte, así como por la actualización del salario en el convenio colectivo de aplicación y el salario mínimo interprofesional en el servicio de gestión de personal de apoyo en actividades deportivas. Igualmente se actualiza ajustando la cantidad de entradas, con la previsión del incremento de tarifas para la Clausura de los JJ.DD.MM.
- Partida 227.06.- Estudios y trabajos técnicos: subida motivada por la necesidad de redactar un inventario de instalaciones y centros deportivos IMD, así como por la necesidad de contratar una consultoría para la redacción de proyectos, dirección de obras y otros estudios en el que: se contempla el modificación del proyecto del pabellón de Sevilla Este entre otras actuaciones. Además, el servicio de adecuación del IMD al RGPD contempla la nueva figura del Delegado de Protección de Datos del IMD, figura que resultará obligatoria, tal y como establece el contrato de seguridad de Hispalnet. También se contempla una mejora tecnológica, de diseño y contenido de la web del IMD a través de un nuevo contrato imprescindible para la mejora de la presencia del IMD en internet.
- Partida 227.99.- Servicios generales de mantenimiento: se ha ampliado la bolsa de materiales y el número de operarios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo sobre el control de legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos, todo ello acorde a la modificación del número de analíticas exigidas por la nueva normativa sobre legionelosis RD 487/2022 y RD 614/2024. También se hace necesaria la actualización al Plan Sanitario de Agua (RD 3/2023), pasando de un técnico en contratos anteriores a dos técnicos por el incremento de volumen de limpiezas, desinfecciones y analíticas. Paralelamente se incrementa la bolsa de materiales al objeto de afrontar los correctivos, limpiezas y desinfecciones necesarias. Dentro de esta partida también se contempla un nuevo contrato para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, iluminación y legalización e inspecciones.


Los contratos llevados a cabo responden a la realidad de necesidades en cuanto a servicios y a una optimización de los recursos propios del IMD tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado los créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2.025, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población; conformándose el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

C) Capítulo III.- Gastos Financieros

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO III. - GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 %
310.00.- Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
352.00.- Intereses de demora	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 %

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	22/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	55/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

D) Capítulo IV. - Transferencias corrientes

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31 €	3.604.246,43 €	979.406,12 €	37,31 %
479.00.- Otras subvenciones a entidades privadas	437.808,22 €	321.214,34 €	-116.593,88 €	-26,63 %
481.00.- Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	56.532,09 €	56.532,09 €	0,00 €	0,00 %
489.00.- Convenios	260.000,00 €	606.000,00 €	346.000,00 €	133,08 %
489.02.- Subvenciones	1.870.500,00 €	2.620.500,00 €	750.000,00 €	40,10 %

Aumenta la dotación de este capítulo en un 37,31%, de forma global (+979.406,12 €), acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, destacándose:

- Partidas 479.00.- Otras subvenciones a entidades privadas: disminuye su dotación en un 26,63%, debido a que se contemplan los importes de adjudicación para la presente anualidad correspondientes a los contratos vigentes de la Maratón de Sevilla y de las concesiones IDBM. Motivándose el incremento con la subida de las Partidas 489.00.- Otras transferencias, Convenios: que se incrementa en 243.000,00 € para atender los convenios de eventos deportivos y 489.02 Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas que se incrementa en 750.000 € para una nueva línea de subvenciones en concurrencia destinada a entidades deportivas.

E) Capítulo VI.- Inversiones

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES	5.093.646,77 €	2.968.322,58 €	- 2.125.324,19 €	-41,73 %
622.00.- Edificios y otras construcciones	1.761.552,08 €	1.267.200,00 €	- 494.352,08 €	-28,06 %
623.00.- Maquinaria instalaciones y utillaje	1.033.000,00 €	330.000 €	-703.000,00 €	-68,05 %
625.00.- Mobiliario y enseres	115.000,00 €	25.000,00 €	90.000,00 €	-78,26 %
626.00.- Equipos para procesos de información	149.769,00 €	95.122,58 €	-54.646,42,00 €	-36,49 %
629.00.- Otras inversiones nuevas	20.000,00 €	120.000,00 €	100.000,00 €	500,00 %
632.00.- Reposición de edificios y otras construcciones	1.538.000,00 €	930.000,00 €	-608.000,00 €	-39,53 %
633.00.- Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	476.325,69 €	221.000,00 €	-255.325,69 €	-53,60 %
639.00.- Otras inversiones de reposición (DUSI)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %

Estas inversiones se financian en la cuantía de 2.988.322,58€, esto supone un descenso de un -41,33% en relación con el 2.024.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	23/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	56/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



Se destacan las siguientes actuaciones:

- Revisión presupuesto Pabellón cubierto polideportivo en Sevilla Este 3ª fase: 400.000€
- Módulos vestuarios y aseos prefabricados: 200.000€
- Nuevas pistas y campos en centros deportivos: 607.200€
- Nueva pérgola cubierta sombra: 60.000€
- Acometida eléctrica pabellón cubierto Sevilla Este. Centro Transformación: 100.000€
- Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas, etc.: 150.000€
- Arrendamiento de equipos informáticos: 88.322,58€
- Adquisición de equipamiento deportivo: 120.000€ (20.000 de incremento programa pictogramas autismo)
- Impermeabilización y reparación de cubiertas: 100.000€
- Sustitución de cubiertas pabellón y naves en CD: 150.000€
- Pavimentos de salas y pabellones en diversos CD: 180.000€
- Reparación piscinas: 160.000€
- Sustitución pistas de pádel en CD: 140.000€
- Obras de reforma edificio de CD: 200.000€
- Reparaciones en instalaciones térmicas/ACS/AF: 200.000€

Respecto a la previsión inicial de 300.000€ para obras menores, teniendo en cuenta la extensión de la vigencia del contrato de obras menores 2024 se considera más oportuno incrementar con ese importe la partida de nuevas pistas y campos en centros deportivos.

F) Capítulo VII. – Transferencias de capital

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
770.00.- Transferencias de capital (Subvención inversión)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %

No se destina cuantía alguna para subvención al 50% a la inversión a tenor de la poca viabilidad económica de las entidades gestoras de las instalaciones.

G) Capítulo VIII. - Activos Financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
Capítulo VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %
830.00.- Préstamos al personal a corto plazo	36.000,00 €	36.000,00 €	0,00 €	0,00 %

Aplicación de lo expuesto en Capítulo 8 del Estado de ingresos, con el fin de atender la plantilla fija del IMD (cuantía similar al año 2024).

H) Capítulo IX.- Pasivos financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2.024	PREVISIÓN INICIAL 2.025	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00%
911.00.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00%

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==		




Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	57/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		




Resumen

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

Sevilla, en la fecha que indica el pie de firma
 LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)
 Fdo.: Alicia Jiménez Asuero

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	25/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	58/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

A- VI
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (PRESUPUESTO DE GASTOS 2025)

FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES		(V1)			
Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
SUBPROGRAMA					
SERVICIOS / DEPARTAMENTOS RESPONSABLES: Área de Gestión y Área Distritos					
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:					
1.- Fomentar la práctica deportiva en el municipio de Sevilla.					
2.- Alcanzar 100% cumplimiento Ingresos, Gastos y Ejecución Inversiones previsto en Presupuesto IMD 2025 (alcanza del 16,42% de ratio de autofinanciación operativa)					
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 1: Ampliación figura y servicios Abono Deporte 2025 con posibilidad de acceso a los servicios y actividades ofertadas en todos los centros deportivos de gestión directa. Adecuación de programas, servicios y actividades que componen el catálogo de productos IMD 2025 en función de los resultados obtenidos en 2024 fidelizando a usuarios IMD. Evaluar los resultados a través del estudio anual de evaluación de políticas deportivas y percepción del IMD en población general y población usuarios IMD.					
INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO					
Nº1	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE	% POBLACIÓN QUE PRACTICA QUE PRACTICA DEPORTE LO UTILIZANDO SERVICIOS IMD	63 % población	63 % población	65 % población
2	% POBLACIÓN QUE PRACTICA DEPORTE CON EL IMD (USUARIOS)	% POBLACIÓN QUE PRACTICA DEPORTE LO hace con IMD	30 % población que practica deporte lo hace con IMD	30 % población que practica deporte lo hace con IMD	33 % población que practica deporte lo hace con IMD
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 2: Plan de control y seguimiento presupuestario con informe de resultados trimestral, semestral. Desarrollo de acciones de comercialización con promociones especiales para alcanzar los objetivos marcados en ingresos. Revisión de los pliegos de las concesiones de las instalaciones deportivas básicas y autorizaciones de uso.					
INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO					
Nº2	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1	% de Ejecución presupuestaria % de autofinanciación operativa	% Ejecución	70,01 % Gasto 77,91 % Ingresos 17,84 % autofinanciación	76% Gastos 78% Ingresos 19 % autofinanciación	77% Gastos 82% Ingresos 15,99 % autofinanciación
2	Nº de Centros Deportivos con implantación del modelo de gestión indirecta, concesión administrativa y espacios deportivos modelo autorizaciones de uso	Nº de Centros Deportivos	24 CD Gestión Directa 44 CD Gestión Indirecta Modelo de Concesión Administrativa 5 Espacios Deportivos Modelo de Autorización de Uso	24 CD Gestión Directa 44 CD Gestión Indirecta Modelo de Concesión Administrativa 5 Espacios Deportivos Modelo de Autorización de Uso	24 CD Gestión Directa 44 CD Gestión Indirecta Modelo de Concesión Administrativa 5 Espacios Deportivos Modelo de Autorización de Uso

Objetivos e indicadores

Se relacionarán los objetivos del subprograma, que se numerarán correlativamente, y serán descritos de modo claro. Se emplearán tantas fichas como objetivos se consideren necesarios. Los objetivos serán significativos y cubrirán todo el ámbito de actuación del Subprograma, no dejando zonas de gasto que no sean imputables a alguno de ellos. Se evitará definir como objetivos e indicadores magnitudes monetarias incluídas, de cualquier forma, en los estados de gasto del presupuesto. Cada objetivo deberá identificar la unidad o magnitud en la que se expresa y los valores para los ejercicios que recoge la ficha. A tal efecto se utilizará el cuerpo de la ficha destinado a indicadores. En caso de que el objetivo no resultara directamente medible, se realizará una descripción de los indicadores que permitan valorar el grado de avance del mismo. La información deberá contener la descripción del indicador, la magnitud en la que se expresa y los valores realmente alcanzados para el último ejercicio ejecutado, la previsión de cumplimiento para el ejercicio en curso y los valores que se fijan como metas para el ejercicio que se presupuesta.

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	59/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 DEL IMD (AYUNTAMIENTO SEVILLA)					2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL								
Retribuciones básicas y otras remuneraciones de alta dirección								
340.00	101.00	P001	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de alta dirección	102.000,00	176.692,37	104.040,00	180.226,22	
			Trienios alta dirección	3.636,01		3.708,73		
			Subida del 2% retribuciones basicas y otras remuneraciones de alta dirección	1.056,36		1.077,49		
			Retribuciones Vicegerencia	70.000,00		71.400,00		
Retribuciones básicas del personal laboral fijo								
340.00	130.00	P002	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.108.952,07	5.252.853,44	5.211.131,11	5.360.445,47	
			Trienios nuevos del 2025	12.065,41		14.841,68		
			Premios extraordinarios nuevos de 2025	29.656,92		30.250,06		
			Subida del 2% retribuciones basicas personal laboral fijo	102.179,04		104.222,62		
Otras remuneraciones del personal laboral fijo								
340.00	130.02	P003	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	4.201.931,17	4.310.131,07	4.285.969,79	4.396.333,70	
			Subida 2% retribuciones complementarias personal laboral fijo	84.038,62		85.719,40		
			Trabajos de superior categoría (con subida del 2%)	22.661,28		23.114,51		
			Indemnizaciones por sentencias judiciales	1.500,00		1.530,00		
Retribuciones del personal laboral eventual								
340.00	131.00	P006	Retribuciones del personal laboral de duración determinada	215.253,93	219.559,01	219.559,01	223.950,19	
			Subida del 2% retribuciones personal laboral de duracion determinada	4.305,08		4.391,18		
Productividad								
340.00	150.00	P007	Productividad	407.720,16	415.874,56	415.874,56	424.192,05	
			Subida del 2% productividad	8.154,40		8.317,49		
Gratificaciones								
340.00	151.00	P008	Gratificaciones (complemento de dedicación)	122.005,84	124.445,96	124.445,96	126.934,88	
			Subida del 2% gratificaciones	2.440,12		2.488,92		
Cuotas Sociales de la Seguridad Social								
340.00	160.00	P009	Cuotas Seguridad Social (personal de plantilla y eventual)	3.336.177,42	3.402.900,97	3.402.900,97	3.470.958,99	
			Cuotas Seguridad Social (productividad, gratificaciones, alta dirección y acción social)					
			Subida del 2% cuotas Seguridad Social (personal de plantilla y eventual)	66.723,55		68.058,02		
Formación y perfeccionamiento del personal								
340.00	162.00	P010	Formación y perfeccionamiento (0,4%)	42.503,23	42.503,23	43.343,33	43.343,33	
Acción Social								
340.00	162.04	P012	Acción social	126.250,00	126.250,00	126.250,00	126.250,00	
TOTAL CAPITULO 1					14.071.210,61	14.071.210,61	14.352.634,83	14.352.634,83
CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					2024	TOTAL 2024	2025	2025
ARRENDAMIENTOS Y CANONES								
Edificios y otras construcciones								
340.00	202.00	G013	Alquiler del almacén Calonge (nuevo)	69.000,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00	
Maquinaria, INST y utillaje								
342.00	203.00	G016	Alquiler de maquinaria diversa (iluminación, grupo electrógeno, etc.)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
Material de transporte								
342.00	204.00	G017	Alquiler de vehículos: camiones, furgonetas, grúas, etc.	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
Software de gestión y control para planes de entrenamiento en salas fitness								
342.00	206.00	G402	Software de gestión y control para planes de entrenamiento en salas fitness (training gym)	10.000,00	10.000,00	23.232,00	23.232,00	
Otro inmovilizado material								
342.00	208.00	G020	Servicio de impresión por número de copias	35.000,00	880.195,00	35.000,00	649.321,49	
		G022	Alquiler de módulos prefabricados vestuarios	8.000,00		11.035,20		
		G023	Alquiler de inodoros químicos	5.881,00		5.881,00		
		G460	Renting de césped artificial de campos y pistas (campos grandes)	799.314,00		566.248,93		
			Renting de césped artificial de pistas padel	32.000,00		31.156,36		
		G462	Renting de césped artificial de pistas polideportivas	0,00		0,00		
Canones								
340.00	209.00	G025	Certificados de servidor y representantes	500,00	500,00	500,00	500,00	
REPARACIONES, MTO Y CONSERVACION								
Edificios y otras construcciones								
342.00	212.00	G028	MTO campos Fb11, Fb7, Fb5 y pistas padel césped artificial (9 nuevos campos + padel concesiones)	89.820,74	434.620,74	130.500,00	532.977,00	
		G189	MTO de campos de césped natural	22.800,00		22.800,00		
		G029	Suministro de materiales de Fontanería	60.000,00		60.000,00		
		G030	Suministro de productos Químicos	2.000,00		2.000,00		
		G031	Suministro de materiales de Electricidad	60.000,00		60.000,00		
		G032	Suministro de materiales de Ferrería	40.000,00		40.000,00		
		G033	Suministro de materiales de Pintura	40.000,00		40.000,00		
		G035	Suministro de materiales de Jardinería	25.000,00		25.000,00		
		G036	Suministro de materiales de Construcción	40.000,00		40.000,00		
		G037	Suministro de materiales de Hierros	25.000,00		25.000,00		
		G040	Suministro de materiales de Madera	20.000,00		20.000,00		
			Suministro de materiales especiales para reparaciones			47.677,00		
		G039	Reparación de toldos y carpas	10.000,00		20.000,00		
Maquinaria, INST y utillaje								
342.00	213.00	G018	MTO de maquinaria de elevación de cargas y personas (plataforma y carretillas)	10.829,42	193.329,42	14.000,00	239.320,01	
		G046	MTO de grupos electrógenos	14.000,00		14.000,00		
		G404	Suministro de EPIS (no inventariable)	0,00		5.000,00		
		G050	Bolsa de reparaciones	40.000,00		99.652,58		
		G053	Reparación y MTO de bombas y motores	18.000,00		18.000,00		
		G408	Reparación y MTO de marcadores, megafonías y puerta de acceso a parking	8.000,00		8.000,00		
		G410	MTO de maquinaria de jardinería (tractores, desbrozadoras y cortacesped)	6.000,00		6.000,00		
		G313	MTO de maquinas fitness de CD	44.000,00		13.167,43		

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	27/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	60/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



		G045	MTO de sistemas y redes contra-incendios	21.500,00		21.500,00	
		G051	Desbroce, poda y limpieza de terrenos e INST	31.000,00		40.000,00	
		MTO de elementos de transporte					
340.00	214.00	G062	MTO de vehículos del IMD	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
		Equipamiento para procesos de información					
340.00	216.00	G063	MTO de plotter	1.200,00		1.200,00	
		G065	Material informático por precios unitarios	10.000,00	34.312,03	20.000,00	48.207,20
		G076	MTO del sistemas de control de accesos en centros deportivos	23.112,03		27.007,20	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							
MATERIAL DE OFICINA							
Ordinario no inventariable							
340.00	220.00	G068	Material de oficina	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones							
340.00	220.01	G069	Suministro de prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Material informático no inventariable							
340.00	220.02	G071	MTO aplicación de gestión centros deportivos I2ACronos	8.827,00		8.827,00	
		G003	Renovación de suscripción de licencias de software CYPE para cálculo de estructuras (Uso en Obras y Proyectos)	4.600,00		4.600,00	
		G075	Renovación de suscripción de licencias de software de Autodesk (Uso en Obras y Proyectos)	6.100,00		6.100,00	
		G077	Material fungible cartuchos tinta plotter	1.000,00		1.000,00	
		G003	Actualización de licencias del software Presto para presupuestos y control de obras (Uso en Obras y Proyectos)	1.915,00		2.485,00	
		G003	Renovación de suscripción de licencias de Endpoint Central Cloud Enterprise Edition y licencias adicionales para mejora seguridad informática	6.000,00		8.913,00	
		G070	Material fungible de impresoras de carné y tickets	3.000,00		3.000,00	
SUMINISTROS							
Energía Eléctrica							
342.00	221.00	G086	Energía eléctrica del almacén del IMD en el Estadio Olímpico	11.935,00	2.457.940,00	11.935,00	2.457.940,00
		G084	Energía eléctrica de los centros deportivos	2.446.005,00		2.446.005,00	
Agua							
342.00	221.01	G090	Agua embotellada para actividades	19.900,00	239.900,00	19.900,00	239.900,00
		G088	Agua de los centros deportivos (EMASESA)	220.000,00		220.000,00	
Gas							
342.00	221.02	G093	Gas Natural en Centros Deportivos	1.996.919,00	2.008.777,00	1.996.919,00	2.008.777,00
		G007	Gas Propano en Centros Deportivos	11.858,00		11.858,00	
Combustible y carburantes							
342.00	221.03	G095	Combustible para vehículos IMD	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Vestuario							
342.00	221.04	G096	Vestuario para el personal de oficio y técnico del IMD	39.600,00	39.600,00	39.600,00	39.600,00
COMUNICACIONES							
Postales							
340.00	222.01	G101	Servicios postales	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Comunicaciones							
340.00	222.03	G099	LOTE Nº 1 INFRAESTRUCTURA del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de	59.018,00		60.059,89	
		G412	LOTE Nº 2 INTERNET del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	1.053,00	79.396,00	1.071,64	80.798,58
		G413	LOTE Nº 3 CIRCUITOS DE DATOS del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de	19.325,00		19.667,05	
Otros gastos en comunicaciones							
340.00	222.99	G414	LOTE Nº 4 SERVICIOS DE USUARIOS Y MÁQUINAS del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y	8.288,00	8.288,00	8.434,70	8.434,70
PRIMAS DE SEGUROS							
Primas de Seguros							
340.00	224.00	G105	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial	26.989,00		26.989,00	
		G108	Seguro de accidente colectivo de personal	2.248,00		2.248,00	
		G104	Seguro daños materiales bienes publicos	74.011,00	288.388,00	74.011,00	288.388,00
		G103	Seguro de accidente deportivo	162.640,00		162.640,00	
		G106	Seguro de vehículos	22.000,00		22.000,00	
		G107	Franquicias	500,00		500,00	
TRIBUTOS							
Tributos Locales							
340.00	225.01	G109	Tasa del pantalanos CAN Triana y Telecabina y Remo Guadalquivir	15.000,00		15.000,00	
		G117	Tasa de ITV de los vehículos del IMD (VEIASA)	3.500,00		3.500,00	
		G195	Tasa dominio publico hidraulico (pozos)	1.000,00	26.000,00	1.000,00	26.000,00
		G111	Tasa de la caseta de feria del IMD	2.000,00		2.000,00	
		G112	Impuesto municipal de vehículos del IMD	4.500,00		4.500,00	
GASTOS DIVERSOS							
Atenciones protocolarias y representativas							
340.00	226.01	G113	ACF de Gerencia (atenciones protocolarias)	500,00		500,00	
		G186	Caseta de feria del IMD	10.000,00	10.500,00	40.000,00	40.500,00
Publicidad, propaganda y merchandising							
341.00	226.02	G114	Plan general de medios del IMD	180.000,00		180.000,00	
		G702	Material publicitario (mupis, banderolas, look, pancartas, display, enaras, stand, etc.)	32.334,00		32.334,00	
			Contrato Publicitario con Betis Bc	0,00	232.334,00	0,00	232.334,00
			Contratos Patrocinio	0,00		0,00	
			Contrato publicitario con Asociación Clubes Elite Sevilla	0,00		0,00	
		G116	Imprenta (folletos, carteles, octavillas, etc.)	20.000,00		20.000,00	
Publicación en diarios oficiales							
341.00	226.03	G119	Publicaciones en BOE / BOJA / BOP	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Gastos en actividades deportivas							
341.00	226.09	G120	Vestimenta deportiva para programas y actividades deportivas	106.934,00		106.934,00	
		G121	Programa de Actividades en Distritos (suministros)	48.000,00		48.000,00	
		G153	Programa de Actividades en Distritos (servicios)	48.000,00		48.000,00	

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	28/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	61/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



		G128	Trofeos, medallas y placas de programas y actividades deportivas	103.696,00			103.696,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Fb -7 y Fb. Sala	100.000,00			169.400,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Baloncesto	48.000,00			48.000,00	
			JJ.DD.MM. y de Primavera de Voleibol	40.000,00			40.000,00	
			JJ.DD.MM. Ajedrez	2.100,00			2.100,00	
			JJ.DD.MM. Gimnasia	9.400,00			9.400,00	
			JJ.DD.MM. Natación y Natación Artística	7.200,00			7.200,00	
			JJ.DD.MM. Jornadas de Peques FB, FS y BC	7.744,87			6.400,72	
			JJ.DD.MM. Karate	6.250,00			6.250,00	
			JJ.DD.MM. Orientación	6.300,00			6.300,00	
		G148	JJ.DD.MM. Padel	7.018,00			7.018,00	
			JJ.DD.MM. DEPOR Adaptado	5.090,00			5.090,00	
			JJ.DD.MM. Hockey - Patinaje	3.800,00			3.800,00	
			JJ.DD.MM. Rugby TAG	2.173,00			2.173,00	
			JJ.DD.MM. Tenis	3.000,00			3.000,00	
			JJ.DD.MM. Atletismo	5.400,00	6.905.894,20		5.400,00	7.033.888,05
			JJ.DD.MM. Duanión	7.800,00			7.800,00	
			JJ.DD.MM. Balonmano	2.662,00			0,00	
			JJ.DD.MM. Remo	9.900,00			9.900,00	
			JJ.DD.MM. Piragua	9.900,00			9.900,00	
			JJ.DD.MM. Natación Artística (se unifica)	0,00			0,00	
		G150	Carrera Nocturna Guadalquivir	265.000,00			290.000,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicios y suministros de organización)	90.374,00			90.374,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de jueces y homologaciones)	8.560,00			8.560,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de motoristas)	5.300,00			6.300,00	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de control de viales) Auxiliares de corte	32.883,48			42.883,48	
		G154	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 (servicio de ludoteca niños/as)	1.209,00			1.809,00	
		G008	Circuito Carreras Populares Sevilla#10 y Sevilla sobre Ruedas (servicio Bus-escoba)	1.925,00			2.925,00	
		G157	Programa Sevilla sobre Ruedas	29.234,00			29.234,00	
			Programa Calle DEPOR	0,00			0,00	
			Programa Sevilla ciclismo (nuevo)	0,00			0,00	
		G163	Servicios Médicos de actividades e INST	258.668,85			258.668,85	
		G312	Servicio de Actividades en CD (Piscinas y Salas)	5.597.372,00			5.597.372,00	
		G213	Circuito de Rutas de Senderismo/Multiaventura	0,00			0,00	
		G127	Suministro de Equipamiento Deportivo fungible	25.000,00			50.000,00	
		Otros gastos diversos						
341.00	226.99	G054	Reportajes de Fotos y Videos de actividades y programas	11.750,00			11.750,00	
		G418	Intereses, comisiones y TPV, bancarios	24.000,00			30.000,00	
		G130	Recibos de la Comunidad de la Nave del IMD en Polígono Store	1.000,00			1.500,00	
		G132	Recibos de la Comunidad del Parking de San Luis (plazas de aparcamiento)	750,00			750,00	
		G132	Recibos de la Comunidad del Parking Bami	4.213,00			4.213,00	
		G149	Clausura de los JJ.DD.MM. Fase Final y Carreras Escolares (Parque Tematico)	26.500,00			33.750,00	
			Premios primeros clasificados circuitos de carreras populares	10.272,09	168.785,09		10.272,09	221.607,09
		G149	Clausuras de los JJ.DD.MM. Fase de Distritos	5.000,00			7.000,00	
		G155	Servicio de carga y descarga, montaje y desmontaje de actividades	12.000,00			12.000,00	
		G162	Fiesta del DEPOR (Koktel + Servicio de organización + FIBES)	33.000,00			60.000,00	
		G012	Servicio de gestion personal de apoyo en actividades deportivas	39.800,00			49.872,00	
		G200	Multas y sanciones	500,00			500,00	
		G202	SERVICIO DE LA MASCOTA DE LA EXPO'92 (CURRO) EN ACTIVIDADES DEL IMD *				0,00	
		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						
		Limpieza y Aseo						
342.00	227.00	G131	Limpieza de los Centros Deportivos	2.151.761,00	2.151.761,00		2.151.761,00	2.151.761,00
		Seguridad						
342.00	227.01	G133	Servicio de Vigilancia y Seguridad	2.184.912,00	2.184.912,00		2.184.912,00	2.184.912,00
		G422	Servicio de control de maquinas expendedoras de tickets (piscinas verano)	0,00				
		Estudios y trabajos técnicos						
342.00	227.06	G055	Diseño de la imagen de programas y actividades	0,00			0,00	
		G315	Servicio para la adecuación del IMD al RGPD y funciones de DPD del IMD	1.800,00			9.002,40	
			Actualización para la mejora tecnológica, de diseño y de contenido de la web del IMD, más bolsa de horas para modificaciones preceptivas	0,00			28.000,00	
		G137	Servicio de prevención ajeno en medicina, seguridad e higiene del trabajo (PREVING)	75.263,00	175.190,00		75.263,00	418.265,40
			Servicio apoyo a Redes Sociales y Prensa (6 meses)	0,00			0,00	
		G706	Servicio de revisión, actualización y legalización de INST eléctricas en CD	15.000,00			15.000,00	
		G142	MTO informático del programa de nóminas del IMD	8.127,00			0,00	
			Redacción del Inventario de INST y Centros Deportivos del IMD				100.000,00	
		G193	Consultoría para redacción de proyectos, dirección obra y otros estudios	75.000,00			191.000,00	
		Servicios de recaudación						
340.00	227.08	G144	Premio de cobranza de la Agencia Tributaria Municipal	50,00	50,00		50,00	50,00
		Servicios generales de MTO y conservación						
341.00	227.99	G167	MTO de INST Térmicas (calderas, ACS y climatización)	111.025,00			383.514,45	
		G168	MTO Control Legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos	86.067,00			261.145,10	
		G168	MTO Control Legionella y analíticos del agua de piscinas, depósitos y pozos. DEL CONTRATO ANTERIOR PARA ENER-FEBR-MARZO DEL 25				14.344,38	
		G169	MTO de Ascensores	12.000,00			12.000,00	
		G170	MTO de Centros de Transformación	10.000,00			10.000,00	
		G473	MTO de Circuitos de Runing en Parques	8.000,00			8.000,00	
		G171	MTO del EDAR del CD Vega de Triana	7.500,00			7.500,00	
		G415	LOTE Nº 5 Previsión de licitación del contrato para el Servicio de OFICINA TÉCNICA de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	22.646,00	276.211,00		26.310,91	907.478,51
		G139	LOTE Nº 6 CABLEADO ESTRUCTURADO del contrato para el Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla	3.793,00			3.860,14	
		G176	Actualización de licencias del servicio Workspace de Google (correo electrónico, drive, etc)	15.180,00			12.811,03	
		G177	Mantenimiento INST Eléctricas, iluminación y Legalización e Inspecciones	0,00			167.992,50	

INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	29/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	62/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



DIETAS							
Dietas de Personal							
340.00	230.20	G178	Dietas para comidas del personal del IMD	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
GASTOS DE LOCOMOCION							
Gastos de locomoción							
340.00	231.20	G179	Gastos de taxis para personal del IMD	2.500,00	3.000,00	2.500,00	3.000,00
		G180	Gastos de locomoción de personal del IMD	500,00		500,00	
TOTAL CAPITULO 2				19.031.825,48	19.031.825,48	20.062.617,03	20.062.617,03

CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
--	--	--	--	-------------	-------------------	-------------	-------------------

OPERACIONES CORRIENTES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS							
Devolución de Intereses							
011.00	310.00	F002	Préstamo de pago a proveedores (intereses)	0,00	0,00	0,00	0,00

OPERACIONES CORRIENTES DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS							
Intereses de demora							
340.00	352.00	F000	Intereses de demora	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

TOTAL CAPITULO 3				1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
-------------------------	--	--	--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
--	--	--	--	-------------	-------------------	-------------	-------------------

Otras subvenciones a entidades privadas							
341.00	479.00	S501	Subvenciones a la explotación de las INST Deportivas Básicas	211.062,22	437.808,22	131.674,34	321.214,34
		S009	Subvencion explotacion Maraton Sevilla	226.746,00			
Premios, becas y pensiones de estudios e investigación							
341.00	481.00	R001	Vales de premiaciones de los J.J.DD.MM. y Carreras Populares	56.532,09	56.532,09	56.532,09	56.532,09
Otras transferencias y convenios							
341.00	489.00	C003	Convenio Torneo Challenger Tenis Masculino "Copa Sevilla" (Real Tenis Betis)	60.000,00	260.000,00	100.000,00	606.000,00
		C013	Convenio Torneo Internacional Petanca (Fed. Andaluza Petanca)	1.500,00			
		C010	Convenio Open Internacional Ajedrez (Fed. Andaluza Ajedrez)	8.000,00			
		C048	Convenio Triatlón Sevilla, Half Triatlón, Duatlón y Acuación (Of-Sport)	12.000,00			
		C004	Convenio Eventos Triatlón/Duatlón de Menores (Fed. Andaluza Triatlón)	4.000,00			
		C024	Convenio Fed. Andaluza Piragüismo	7.000,00			
		C022	Convenio Torneo Copa Nadia Tenis Femenino (Fed. Andaluza Tenis)	8.000,00			
		C027	Convenio Semana Caballo Angloarabe (AECCA)	7.500,00			
		C028	Convenio Eventos y Carreras (Real Club Pineda)	5.000,00			
		C029	Convenio Eventos de Remo (Fed. Andaluza Remo)	30.000,00			
		C012	Convenio Eventos Natacion (Piscina, Aguas Abiertas y Sincro) Fed. Natacion	12.000,00			
		C020	Convenio Festival otras Capacidades (Fed. Andaluza Futbol)	1.500,00			
			Convenio Fed. Andaluza Lucha + mundial comprometido	8.000,00			
			Convenio Fed. Andaluza Rugby	5.000,00			
		C038	Convenio Eventos Taekwondo (Fed. Andaluza Taekwondo)	5.000,00			
			Convenio Eventos Kick Boxing (Fed. And. Kick-Boxing)	1.000,00			
		C043	Convenio Eventos Gimnasia Artística y Rítmica (Fed. Andaluza Gimnasia)	10.000,00			
		C047	Convenio Club Nautico Sevilla	8.000,00			
		C026	Convenio Fed. Andaluza Padel	10.000,00			
			Convenios Federaciones Deportivas Discapacidades (Fanddi, Ciegos, Sordos, FADPC, etc)	15.000,00			
			Convenio Fed. Andaluza Hockey	3.000,00			
			Convenio Fed. And. Montañismo	1.500,00			
			Convenio Balonmano	4.000,00			
			Convenio Torneo APT Padel (APT Tour Padel)	3.000,00			
		C019	Convenios de otros Eventos Deportivos	30.000,00			
Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas							
341.00	489.02	S001	Subvenciones a las EE.DD.MM. de Iniciación	913.000,00	1.870.500,00	913.000,00	2.620.500,00
		S010	Subvenciones a las EE.DD.MM. de Nivel Superior	210.000,00			
		S002	Subvenciones a la Participación en Competiciones Deportivas (PCD)	307.500,00			
		S003	Subvenciones a la Organización de Actividades Deportivas (OAD)	200.000,00			
		S012	Subvenciones a la Alta Competición	240.000,00			
			Becas deportistas y equipos por méritos	0,00			
			Subvenciones a entidades deportivas (Liga Nacional y Olímpicos)	0,00			
TOTAL CAPITULO 4				2.624.840,31	2.624.840,31	4.210.246,43	3.604.246,43

CAPITULO 6 : INVERSIONES				2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
---------------------------------	--	--	--	-------------	-------------------	-------------	-------------------

Edificios y otras construcciones							
342.00	622.00	I059	Nuevo Pabellón cubierto en Sevilla Este 3ª Fase	782.733,02	1.761.552,08	400.000,00	1.267.200,00
		I001	Nuevos módulos vestuarios y aseos en CD	170.000,00			
			Nuevas pistas y campos en centros deportivos.	263.000,00			
		I003	Nueva pista de Atletismo en CD Bellavista 2ª Fase (liquidación de obra)	40.000,00			
			Suministro e instalación pavimento césped artificial pista polideportiva Hytasa.	50.000,00			
			Suministro e instalacion de modulo prefabricado en IFNI (AMBIGÚ)	0,00			
			Nuevo edificio de acceso de CD Ifni	0,00			
			Sustitución pavimento hockey/patinaje y placas acústicas CD Hytasa	0,00			
			Nuevo porche cubierto en pista hockey CD Ifni	0,00			
			Nuevas pérgolas cubiertas sombra en CD	0,00			
			Refugios climáticos en Centros Deportivos	0,00			
			Liquidacion Obra Depuradora exp 2020/1222	31.000,00			
			Piscina verano Poligono Sur, ampliación de presupuesto	214.000,00			
			Revisión de precio contrato obras cubierta piscina Torreblanca (exp: 460/2020)	210.819,06			
			Maquinaria , INST y utillaje				
342.00	623.00	I118	Equipos de protección individual EPIS (inventariable)	3.000,00			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	63/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



			Acometida eléctrica pabellón cubierto en Sevilla Este. Centro de transformación.	150.000,00		100.000,00	
		I119	Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas y motores	150.000,00	1.033.000,00	150.000,00	330.000,00
		I122	Reposición de aires acondicionados y climatizadores	10.000,00		20.000,00	
			Renovación Sistema Climatización, calentamiento de agua y Sistema ACS en piscinas	720.000,00		0,00	
			Adquisición herramientas y utillaje (desbrozadoras, turbidímetros, cortacésped, taladros...)			57.000,00	
			Mobiliario y enseres				
340.00	625.00	I610	Adquisición de mobiliario de INST deportivas (papeletas, espejos, bancos, oficina)	15.000,00		0,00	25.000,00
340.00	625.00		Adquisición material montaje actividades deportivas (conos, vallas, carpas, nueva imagen)	100.000,00	115.000,00	25.000,00	
			Equipos para procesos de información				
340.00	626.00	I002	Inversiones para comunicaciones HISPALNET (switches y telefonos IP)	4.000,00		4.000,00	
			Inversión Scáneres		149.769,00	2.800,00	95.122,58
			Inversiones adaptación 88 tornos y portillos acceso con lectores QR	90.000,00		0,00	
		I065	Arrendamiento de equipos informáticos para el puesto de trabajo	55.769,00		88.322,58	
			Otras inversiones nuevas				
340.00	629.00	I050	Adquisición equipamiento deportivo (porterías, canastas, postes, tapices, marcadores, pictogramas autismo, etc)	20.000,00	20.000,00	120.000,00	120.000,00
340.00	629.00		Compra de disfraz mascota Curro Expo 92	0,00	0,00	0,00	
			Reposición de edificios y otras construcciones				
342.00	632.00	I813	Impermeabilización y reparación de cubiertas y bajantes	0,00		100.000,00	
		I069	Impermeabilización pavimento del CD Ontur (cumplimiento sentencia judicial).	521.000,00		0,00	
			Obras de reparación estructural bajos de grada, pab. Polideportivo Hytasa.	94.000,00		0,00	
			Obras de reparación pantanales Telecabina y Triana	23.000,00		0,00	
		I006	Sustitucion cubiertas pabellon y naves CD	0,00		150.000,00	
		I629	Obras Menores y reparaciones integrales en CD	350.000,00		0,00	
		I054	Pavimentos de salas y pabellones en diversos cds	230.000,00		180.000,00	
			Reparación piscina de chapoteo CD Torreblanca	0,00	1.538.000,00	0,00	930.000,00
			Impermeabilizacion vaso piscina Tiro de Línea	264.000,00		0,00	
			Reparaciones de piscinas	0,00		160.000,00	
			Sustitución de cerramiento pistas de pádel de ladrillo por nueva tecnología padel	0,00		0,00	
			Sustitución pistas pádel			140.000,00	
			Obras de reforma edificio de centros deportivos	0,00		200.000,00	
			Reparación CD Entreflores	0,00		0,00	
			Reparación muro, cambio portalón y cubrición acceso piscina Tiro Línea	56.000,00		0,00	
			Reparaciones de maquinaria, INST y utillaje				
342.00	633.00	I718	Reparaciones de las INST Eléctricas	20.000,00		20.000,00	
			Renovación iluminación en campos y pistas de centros deportivos	300.000,00	476.325,69	0,00	221.000,00
			Reparaciones y revisiones de pozos de riego	0,00		1.000,00	
		I719	Reparaciones de las INST Térmicas/ACS/AF	156.325,69		200.000,00	
			SUMATORIO DE LA 622 A LA 633 (Transferencias de Capital)	5.093.646,77	5.093.646,77	2.988.322,58	2.988.322,58

			Otras inversiones de reposicion				
342.00	639.00	I013	DUSI : Rehabilitacion INST CD Pino Montano y San Jeronimo	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL CAPITULO 6	5.093.646,77	5.093.646,77	2.988.322,58	2.988.322,58

			CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
--	--	--	--	-------------	-------------------	-------------	-------------------

			Transferencias de capital a empresas				
342.00	770.00	T016	Subvención a la inversión	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL CAPITULO 7	0,00	0,00	0,00	0,00

			CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
--	--	--	--	-------------	-------------------	-------------	-------------------

			Concesion de prestamos a corto plazo				
340.00	830.00	R000	Prestamos al personal IMD a corto plazo	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
			TOTAL CAPITULO 8	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00

			CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	2024	TOTAL 2024	2.025,00	TOTAL 2025
--	--	--	--	-------------	-------------------	-----------------	-------------------

			Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector publico (Ayuntamiento Sevilla)				
011.00	911.00	F001	Reintegro préstamo Ayuntamiento - Plan de pago a proveedores (ámortización)	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL CAPITULO 9	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO RESUMEN DE GASTOS 2025				2024	2025	Diferencia	%
CAPITULO 1 .- GASTOS DE PERSONAL				14.071.210,61	14.352.634,83	281.424,22	2,00%
CAPITULO 2 .- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				19.031.825,48	20.062.617,03	1.030.791,55	5,42%
CAPITULO 3 .- GASTOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.624.840,31	3.604.246,43	979.406,12	37,31%
CAPITULO 6 .- INVERSIONES				5.093.646,77	2.988.322,58	-2.105.324,19	-41,33%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00	0,00	0,00	-
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS				36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO 9 .- PASIVOS FINANCIEROS				0,00	0,00	0,00	-
TOTAL GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO IMD 2025				40.859.023,17	41.045.320,87	186.297,70	0,46%

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	31/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	64/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DEL IMD (AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)						
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS			2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD						
343.00	1091	Rendimiento de actividades: Carreras Populares y Nocturna Guadalquivir	235.000,00	327.500,00	235.000,00	327.500,00
343.00	1095	Rendimiento de actividades: Juegos Deportivos Municipales y de Primavera	65.000,00		65.000,00	
343.00	1096	Rendimiento de otros programas y actividades (alquiler vallas, algo no programado)	27.500,00		27.500,00	
343.00	1051	Rendimiento de actividades en INST deportivas:		4.375.000,00		4.378.000,00
20251051		- Rendimiento actividades Distrito Nervión-San Pablo-Santa Jus	660.000,00		660.000,00	
20251052		- Rendimiento actividades Distrito Este	580.000,00		580.000,00	
20251053		- Rendimiento actividades Distrito Cerro Amate	945.000,00		945.000,00	
20251054		- Rendimiento actividades Distrito Bellavista-La Palmera	460.000,00		460.000,00	
20251055		- Rendimiento actividades Distrito Sur	455.000,00		455.000,00	
20251056		- Rendimiento actividades Distrito Norte	420.000,00		420.000,00	
20251057		- Rendimiento actividades Distrito Triana-Los Remedios	185.000,00		185.000,00	
20251058		- Rendimiento actividades Distrito Casco Antiguo	275.000,00		275.000,00	
20251090		- Rendimientos por derechos a examen procesos selectivos	67.000,00		67.000,00	
20251091		- Rendimiento actividades Carreras Populares	200.000,00		200.000,00	
20251095		- Rendimiento actividades Juegos Deportivos Municipales	65.000,00		68.000,00	
20251096		- Rendimiento otros programas y actividades	0,00		0,00	
20251099		- Otros rendimientos actividades centros deportivos	63.000,00		63.000,00	
OTROS INGRESOS						
399.01	P000	Otros ingresos diversos (patrocinios)	80.047,18	80.047,18	80.047,18	80.047,18
TOTAL CAPT. 3			4.782.547,18	4.782.547,18	4.785.547,18	4.785.547,18

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA						
341.01	400.00	T000	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla		29.820.454,01	31.941.363,02
TOTAL CAPT. 4					29.820.454,01	31.941.363,02

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES			2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
INTERESES DE DEPOSITOS						
520.00	F000	Intereses de cuentas corrientes		18.000,00	18.000,00	220.000,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS						
550.01	Z299	Canon por ambigus-bares-restauración en centros deportivos (+IPC 3%)		35.660,58	917.270,04	35.660,58
	Z114	Canon de la caseta de feria del IMD		650,00		650,00
	Z302	Canon de las Concesiones de las INST Deportivas (+IPC 3% salvo rocodromo)		867.786,48		883.792,53
	Z113	Canon por maquinas vending		13.172,98		13.172,98
550.02	Z300	Canon de monopolos publicitarios (desaparece contrato)		100.800,00	191.105,17	0,00
	Z301	Canon de vallas publicitarias		90.305,17		136.306,00
TOTAL CAPT. 5					1.126.375,21	1.294.088,09

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO						
341.01	710.00	T100	Transferencias de capital Ayuntamiento de Sevilla		5.093.646,77	2.988.322,58
341.88	710.00		DUSI : Rehabilitacion INST CD Pino Montano y San Jeronimo		0,00	0,00
TOTAL CAPT. 7					5.093.646,77	2.988.322,58

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS			2024	TOTAL 2024	2025	TOTAL 2025
REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL IMD						
830.00	R000	Reintegros prestamos personal IMD		36.000,00	36.000,00	36.000,00
TOTAL CAPT. 8					36.000,00	36.000,00

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS 2025		2024	2025	DIFERENCIA	%
CAPITULO 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS		4.782.547,18	4.785.547,18	3.000,00	0,06%
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.820.454,01	31.941.363,02	2.120.909,01	7,11%
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES		1.126.375,21	1.294.088,09	167.712,88	14,89%
CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.093.646,77	2.988.322,58	-2.105.324,19	-41,33%
CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PRESUPUESTO IMD 2025		40.859.023,17	41.045.320,87	186.297,70	0,46%

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	65/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO IMD 2025

CUADRO RESUMEN DE GASTOS 2025	2024	2025	Diferencia	%
CAPITULO 1 .- GASTOS DE PERSONAL	14.071.210,61	14.352.634,83	281.424,22	2,00%
CAPITULO 2 .- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.031.825,48	20.062.617,03	1.030.791,55	5,42%
CAPITULO 3 .- GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.840,31	3.604.246,43	979.406,12	37,31%
CAPITULO 6 .- INVERSIONES	5.093.646,77	2.988.322,58	-2.105.324,19	-41,33%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO 9 .- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO IMD 2025	40.859.023,17	41.045.320,87	186.297,70	0,46%

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS 2025	2024	2025	DIFERENCIA	%
CAPITULO 3 .- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.547,18	4.785.547,18	3.000,00	0,06%
CAPITULO 4 .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.820.454,01	31.941.363,02	2.120.909,01	7,11%
CAPITULO 5 .- INGRESOS PATRIMONIALES	1.126.375,21	1.294.088,09	167.712,88	14,89%
CAPITULO 7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.093.646,77	2.988.322,58	-2.105.324,19	-41,33%
CAPITULO 8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PRESUPUESTO IMD 2025	40.859.023,17	41.045.320,87	186.297,70	0,46%

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46
Observaciones		Página	33/51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKXg==		



Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49
Observaciones		Página	66/84
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==		





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**


**BASES PARA LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025**

De conformidad con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, referente a la materia presupuestaria, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden de 4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

-- 1 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	34/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	67/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Base 1ª.-Naturaleza y Ámbito de Aplicación.

De acuerdo con la vigente legislación, el Instituto Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla establece estas Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

Para el Presupuesto General del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, **será de aplicación las Bases de Ejecución de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2025**, lo establecido en las normas reglamentarias del I.M.D. y del Ayuntamiento de Sevilla, y con carácter general por la legislación vigente, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas que sean aplicables


Base 2ª.-Tabla orgánica de correspondencia.


Al ser de aplicación las Bases de Ejecución de Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla, la equivalencia de los órganos competentes en el Instituto Municipal de Deportes es, de acuerdo con los Estatutos de este Organismo según sus competencias:


- Pleno del Ayuntamiento
- Presidente del IMD, Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla
- Consejo de Gobierno del IMD
- Vicepresidente del IMD
- Gerente del IMD

Base 3ª.-Nivel de Vinculación Jurídica de los Créditos.

1. Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con lo establecido a continuación para su clasificación por programa y económica. Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	35/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	68/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

Los niveles de vinculación jurídica son, con carácter general:

- respecto a la clasificación orgánica, el código de gestión.
- respecto de la clasificación por programas, el grupo de programa (3 dígitos)
- respecto de la clasificación económica, el capítulo (1º dígito)

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los programas de gastos, los siguientes créditos:

- seguridad social (partida 70000-34000-16000)
- las partidas que provengan de incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación por programa y económica de los estados de gastos.

No obstante, lo indicado en el apartado 1, cuando haya que realizar un gasto que, sin exceder el nivel de vinculación jurídica, supere la dotación presupuestaria de la partida a la que corresponda, habrá de justificarse en el expediente de gasto su necesidad y la razón de la insuficiencia de la consignación presupuestaria


Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.


3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el/la Vicepresidente/a del IMD podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.


Se declaran pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las partidas de los capítulos antes mencionados, que se recogen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención del IMD, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta quien proponga al/la Vicepresidente/a del IMD la creación de la nueva partida.

— 3 —

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	36/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	69/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, se subordina a lo que dispone el artículo 174 del TRLRHL.

Base 4ª.-Tramitación y Documentación de las Modificaciones de Crédito.

Corresponderá al/la Gerente del I.M.D. la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

Autorizada la iniciación del expediente, se remitirá a la Intervención para su informe.

2.- Remitida la anterior documentación a Intervención, si hubiese informado favorablemente, ésta se encargará de su completa tramitación hasta su culminación con la aprobación por el/la Vicepresidente/a o, en su caso, elevación al órgano correspondiente para su aprobación.

3.- Si el informe de la Intervención resultase desfavorable, y el/la Gerente discrepase del mismo, elevará su discrepancia ante el Consejo de Gobierno cuando la aprobación de la modificación no competa al Pleno, a los efectos del Acuerdo precedente. En caso de que la competencia sea del Pleno, corresponderá a éste resolver la discrepancia. La discrepancia se formalizará mediante informe motivado suscrito por el/la Gerente y el/la Vicepresidente/a y se presentará ante el órgano a quien corresponderá su tramitación

Base 5ª.-Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.


Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, se ordenará la incoación por el/la Gerente de los siguientes expedientes:


- a) concesión de crédito extraordinario.
- b) suplemento de crédito.


Los referidos expedientes se remitirán, previa propuesta del Consejo de Gobierno del I.M.D., al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, conforme a los siguientes trámites:

- Informe de Intervención.
- Acuerdo Aprobatorio de la Propuesta por el Consejo de gobierno del I.M.D.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-- 4 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	37/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	70/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

-Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

-Publicación de la aprobación definitiva del expediente, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base 6ª.-Incorporación de Remanentes de Crédito.

El expediente será aprobado por el/la Vicepresidente/a del Instituto Municipal de Deportes, previo informe de la Intervención.

Base 7ª.-Órganos Competentes para la Aprobación de los Expedientes de Modificaciones de Crédito.

1. La aprobación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención.

2. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención:


- a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito que se determinan en el artículo 41.1. y 41.2. del Real Decreto 500/1990, salvo cuando afecten a créditos para gastos de personal.
- b) Al/la Vicepresidente/a, cuando se trate de:
 - Transferencias entre créditos para gastos de personal.
 - Transferencias entre créditos dentro de una misma Área de gastos (clasificación orgánica)


3. La aprobación de los expedientes de generación de crédito y de ampliaciones de crédito corresponden al/la Vicepresidente/a del IMD, previo informe de la Intervención.


4. La Aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponde al/la Vicepresidente/a, previo informe de la Intervención.

5. Cuando el/la Gerente del I.M.D. estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

— 5 —

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	38/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	71/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

6. La aprobación de los expedientes que corresponda al Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, y en la tramitación serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que los presupuestos. Igualmente le serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90.

Base 8ª.-Fases de Ejecución del Gasto.

1. Corresponderá la autorización y la disposición de gastos al/la Vicepresidente/a del I.M.D. y a su Consejo de Gobierno, de acuerdo con sus correspondientes Estatutos, sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que en materia de disposición o compromiso de gasto se hayan efectuado.

2. Los Jefes de Servicios y Sección de las distintas Unidades están obligados a llevar cuenta de los créditos autorizados para su Servicio y Sección y conocer e informar al/la Gerente sobre las consignaciones aplicables para cualquier gasto que se proponga llevar a efecto. Se abstendrán de proponer gastos que rebasen los créditos presupuestados.


Base 9ª.- Diligenciado de conformidad de facturas.


Las cuentas, facturas y certificaciones de obras se presentarán en la Intervención por los distintos Servicios y/o Secciones de las Unidades Tramitadoras, y será requisito indispensable para su admisión que lleven la diligencia "Recibí el material y conforme", "Realizado el servicio y conforme" o "Realizada la obra y conforme" y que estén suscrita por el Jefe de Servicio y/o Sección Departamento o Unidad Tramitadora, así como conformada por Sr./Sra Gerente.


En las facturas tramitadas a través del programa informático FACTUM, la firma electrónica realizada por el Jefe de Servicio y/o Sección o Jefe de la Unidad Tramitadora, equivale a prestar la conformidad a la misma, tanto en la realidad de las prestaciones, suministros y/u obras así como en su adecuación a lo contratado.

Base 10ª.-Límites en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases anteriores, el conjunto de obligaciones reconocidas en el año 2024 con cargo al presupuesto del I.M.D. deberá tener en cuenta la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio para mantener el equilibrio

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	39/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	72/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

presupuestario. El resultado de esta operación se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.

Para garantizar este resultado, se autoriza al/la Vicepresidente/a, a propuesta del/a Gerente y previo informe de la Intervención y en función del cumplimiento de las previsiones de ingresos realizadas, a efectuar la declaración de no disponibilidad a que se refiere el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a reponer los créditos a la situación de disponibles. Caso de adoptarse esta medida, deberá informar al Consejo de Gobierno, así como al Pleno.

A tal efecto, el/la Vicepresidente/a, previo informe de la Intervención, determinará, para cada caso, los conceptos presupuestarios afectados, la relación entre las fases de ejecución del presupuesto de ingresos y del de gastos y el procedimiento de afectación de las mismas.

Base 11ª.- Gastos de Inversión y Transferencias de Capital


Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la no ejecución de actuaciones previstas en el anexo de inversiones o la minoración significativa de su cuantía, requerirá la previa modificación de éste por el Consejo de Gobierno, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, y de la misma se elevará para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno.


Base 12ª.-Gastos Plurianuales y Expedientes de Tramitación Anticipada.


1. Corresponden al Consejo de Gobierno las contrataciones de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución, de conformidad con el artículo 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo ser objeto de delegación según el apartado 2 del citado artículo.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los expedientes de gasto que conlleven compromisos que excedan dichos límites deberá incluirse, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno, autorización del/la Vicepresidente/a del IMD y de la Intervención sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones de crédito del ejercicio 2025 no producirán reajuste de los límites de los

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	40/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	73/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

créditos de ejercicios futuros, salvo que tengan carácter permanente y, en tal sentido, se acuerde mediante resolución del/la Vicepresidente/a del I.M.D., previo informe de la Intervención, a propuesta del gestor.

El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por el Consejo de Gobierno, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el I.M.D., derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

2.- La aprobación de gastos en los expedientes de gastos plurianuales corresponderá al Consejo de Gobierno del IMD. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, considerándose como tales aquellos en los que la formalización del contrato se produce en el ejercicio inmediatamente anterior al de la iniciación de la ejecución, precisará de autorización del/la Vicepresidente/a del IMD con carácter previo a la aprobación del gasto por el órgano competente.

Base 13ª.- Deficiencias en el Procedimiento Administrativo

Si el Interventor/a al conocer un expediente, observara que la obligación o gasto a que corresponda no ha sido previamente fiscalizado estando obligado a ello, lo manifestará así a la Gerencia del I.M.D., y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe al resto de las actuaciones, pueda el Vicepresidente/a, acordar que se someta lo actuado a la decisión del Consejo de Gobierno.


Base 14ª.- Reparos.


1. Si en el ejercicio de la función interventora se manifestara un desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.


2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u órdenes de pago, se suspenderá la tramitación de los expedientes hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	41/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	74/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025


- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobación material de obras, suministros, adquisiciones y servicios.
3. No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin formular oposición la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto coincida con la propuesta si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con los artículos 217 y 218 del TRLRHL, en sentido contrario a tal informe.
4. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención.
5. La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante, los defectos que observe en el expediente. En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. El órgano gestor remitirá a la Intervención la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos. En los supuestos en que el defecto sea observado después de que se haya dictado Resolución o Acuerdo, la subsanación deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En los casos en que el vicio afectase a alguna de las materias enumeradas en el artículo 216.2 del TRLRHL, debiendo darse conocimiento de la convalidación a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que celebre.


De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulando el correspondiente reparo.


Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, la discrepancia será resuelta por el Alcalde o por el Pleno, en los términos del artículo 217 del TRLRHL.

Base 15ª.-Anticipos de Caja Fija.

1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.
2. Se consideran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	42/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	75/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

a) Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyos importes individualizados sea inferior a 3.005,06 euros.


b) Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor y a propuesta de la Tesorería, autorice el Consejo de Gobierno del I.M.D.


A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija, los siguientes:


- Adquisición de prensa y suscripción de revistas.
- Adquisición de combustible en pequeñas cantidades para segadoras de jardín, desbrozadoras, estufas, etc.
- Pequeños suministros farmacéuticos.
- Adquisición de pequeños suministros no inventariables en establecimientos abiertos al público (librerías, ferreterías, droguerías, mercerías, papelerías, etc.)
- Gastos de comunicaciones postales por franqueo, envíos, etc.
- Transporte de todo tipo, excepto de personal.
- Primas de pequeño importe relativas a pólizas repetitivas de seguro de accidentes en las actividades culturales, infantiles, etc.
- Gastos relativos a derechos de autor y reproducción.
- Anuncios en periódicos y Boletines Oficiales.
- Arreglos de aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos de uso de los centros de trabajos municipales, revelados fotográficos, etc, y aquellos otros gastos que no puedan incluirse en otros subconceptos de la clasificación económica.
- Dietas de Personal.
- Gastos de viajes de personal.
- Gastos de inscripción en cursos de personal municipal, debidamente autorizados.
- Cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación.
- Remuneración a los miembros de los Jurados constituidos para la concesión de premios.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales del capítulo Segundo (o del que, conforme al artículo 16.2.b) del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos del Ayuntamiento de Sevilla pueda corresponder) del presupuesto de gastos para el ejercicio que corresponda. Su importe se concretará por el/la Vicepresidente/a en la resolución que autorice la constitución del anticipo, en función de la solicitud del órgano gestor y previo informe de la Tesorería y la Intervención.

-- 10 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	43/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	76/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Departamento, con la conformidad del/la Gerente del I.M.D., en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.


5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la aplicación o aplicaciones presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.


6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que, en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.


Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central del I.M.D., para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheque nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

-- 11 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	44/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	77/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija. La dotación de dicha caja no podrá exceder de 300 euros ni los pagos individualizados de 50 euros.

Serán responsables de la caja las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de funcionamiento.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.


10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.


Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las aplicaciones presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.


11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El/la Gerente del I.M.D. rendirá cuentas ante el Consejo de Gobierno por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas se sujetarán a lo que disponga el titular del Área de Hacienda, a propuesta de la Intervención.

-- 12 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	45/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	78/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13. Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. La Intervención emitirá informe sobre la cuenta rendida en el plazo de cinco días hábiles, y, si no observase defectos, la someterá a la aprobación por el Consejo de Gobierno, tras lo cual se remitirá la propuesta de libramiento a la Tesorería para que realice la reposición en plazo no superior a quince días.

15. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.


Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.


En caso de disconformidad con el informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el Gerente deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación del Consejo de Gobierno. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado suscrito por el órgano gestor de la cuenta en que expresamente se haga constar que, a pesar del informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por el Consejo de Gobierno.


Si el Consejo de Gobierno aprobase la Cuenta así rendida, se remitirán de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que, sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

-- 13 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	46/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	79/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

16. El/la Vicepresidente/a, a propuesta del Tesorero/a y del Interventor/a, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurren las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Base 16ª. Pagos a Justificar.

1. Tendrán carácter de a justificar las órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2. Estas órdenes se expedirán siempre en base a una resolución de la autoridad u órgano competente para autorizar el gasto y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

3. Los perceptores de fondos a justificar deberán de entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL.


En todo caso, con independencia del plazo máximo de justificación antes señalado, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.


Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.


4. Los pagos a justificar estarán sujetos a las normas siguientes:

- Sólo podrá realizarse por cada aplicación presupuestaria un solo pago a justificar, en tanto no se haya justificado cualquier pago anterior de esa misma aplicación.
- Cada Departamento designará al empleado público que haya de percibir cualquier cantidad en concepto de "A Justificar".

-- 14 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	47/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	80/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

- c) La cantidad máxima a expedir en concepto de pagos a justificar no podrá exceder individualmente de 6.000,00 euros. Excepcionalmente, previa justificación de las necesidades y circunstancias concurrentes, podrán autorizarse ordenes de pagos a justificar cuyas cuantías superen el indicado límite.
- d) Cuando la orden de pago a justificar exceda de 2.404,05 euros corresponderá su aprobación al Consejo de Gobierno del I.M.D., y en caso contrario será competencia del/la Vicepresidente/a del Organismo. De forma especial, la orden de pago a justificar que se conceda al Vicepresidente/a del I.M.D., con independencia de su cuantía, será aprobado por el Consejo de Gobierno.
- e) Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que podrán expedirse órdenes de pagos a justificar serán las relativas a los gastos de funcionamiento de los servicios (Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto), respecto a las que se acredite la imposibilidad de acompañar los documentos justificativos del gasto en el momento de la expedición (en especial se señalan las partidas de material de oficina, conservación, dietas, gastos de locomoción y suministros menores). Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor, suministrador, personas que preste algún servicio, y llevará asimismo el conforme del cuentadante. La relación de justificantes vendrá conformada por el/la Gerente del I.M.D.. Los pagos realizados por cualquier trabajo personal estarán sometidos a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo importe deberá ingresarse en la Caja del I.M.D.
- f) Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por el mismo órgano que las concedió, previo informe de la Intervención.

5. En relación con los libramientos a justificar, tendrá siempre en cuenta lo especialmente regulado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno al aprobar las Normas de Contratación.


6. En lo no regulado expresamente en esta Base se seguirá el régimen previsto para los Anticipos de Caja Fija.


Base 17ª Imputación de compromisos e incorporación de remanentes.


1. Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del/la Vicepresidente/a del IMD, se procederá a la incorporación de los remanentes de crédito en la forma que a continuación se indica:

- a) Potestativamente, y siempre que no sean remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente:

-- 15 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	48/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	81/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias acordadas en el último trimestre del ejercicio.
- Créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en los ejercicios anteriores, tanto los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación.
- Créditos para inversiones y transferencias de capital.

b) Obligatoria, salvo que se desista de iniciar o continuar su ejecución, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.


2. En los dos casos precedentes la incorporación de los remanentes de crédito requerirá que los créditos no hayan sido declarados no disponibles, y quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes para cada categoría en los términos del art. 48 del R.D 500/1990, de 20 de abril.


Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al/la Vicepresidente/a del IMD para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.


3. Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a. Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b. Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c. Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la entidad, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará

-- 16 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	49/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	82/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025

prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

4. Se autoriza al/la Vicepresidente/a para dictar los actos o instrucciones necesarios para dar cumplimiento a esta base.

Base 18ª. Información sobre ejecución presupuestaria.

El/la Gerente informará trimestralmente de los estados de ejecución del presupuesto del I.M.D. en el seno del Consejo de Gobierno. Los estados de ejecución del presupuesto pondrán de manifiesto:

- A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- B) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

DISPOSICIONES FINALES


PRIMERA. Se autoriza al/la Vicepresidente/a del I.M.D. para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.


La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánicas, funcional y por programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los Presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación.


SEGUNDA. Se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla, con las salvedades contenidas en las presentes Bases sin que sean contrarias a aquellas, así como en las normas reglamentarias del I.M.D. y del Ayuntamiento de Sevilla, y con carácter general por la legislación vigente, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas que sean aplicables.

TERCERA. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla delega en el/la Vicepresidente/a la competencia para la interpretación de las presentes Bases de Ejecución, y le autoriza

-- 17 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	50/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	83/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2025


para que dicte cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.


Sevilla, a fecha de firma electrónica


**LA GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,**

Fdo.: Alicia Jiménez Asuero

-- 18 --

Código Seguro De Verificación	Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	26/12/2024 09:58:16	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm1S4tGGfjwD6XndPEKf1g==			

Código Seguro De Verificación	AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 14:17:46	
Observaciones		Página	51/51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AaTn5NVuiZpa38cY3EKKxg==			

Código Seguro De Verificación	EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Jimenez Asuero	Firmado	07/01/2025 15:25:49	
Observaciones		Página	84/84	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAsenDsn77chnOvN9RRdXg==			